

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ESTATUTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS
EN GUATEMALA Y LA POSIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACION EN
ORGANIZACIONES, FONDOS Y PROGRAMAS QUE TRABAJAN EN
GUATEMALA**

TESIS

**Presentada al Consejo Directivo
de la
Escuela de Ciencia Política
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

POR

CONSUELO NOEMÍ LEAL SÁNCHEZ

Al Conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, Febrero de 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

DR. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

LICDA.	GEIDY MAGALI DE MATA MEDRANO	DIRECTORA
LICDA.	MAYRA VILLATORO DEL VALLE	VOCAL I
LIC.	JUAN CARLOS GUZMÁN MORÁN	VOCAL II
LIC.	JORGE LUIS ZAMORA PRADO	VOCAL III
BR.	MAYLIN VALERIA MONTUFAR ESQUINA	VOCAL IV
BR.	ROMAN CASTELLANOS CAAL	VOCAL V
LIC.	MARVIN NORBERTO MORAN CORZO	SECRETARIO

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

COORDINADORA:	Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro
EXAMINADORA:	Licda. Marconi del Carmen Méndez Muñoz
EXAMINADORA:	Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
EXAMINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DEL PUBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Marcio Palacios Aragón
EXAMINADOR:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis", (Artículo 74 del reglamento de Evaluación y Promoción de estudiante de la Escuela de Ciencia Política)

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veinte de mayo del dos mil once-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **CONSUELO NOEMI LEAL SANCHEZ**
Carnet No. 200410313 inicia trámite para la realización
de su examen de tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.
myda
1/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 02 de junio del 2011

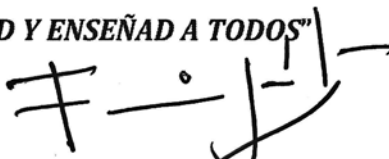
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"ESTATUTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA Y LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTACION EN ORGANIZACIONES, FONDOS Y PROGRAMAS QUE TRABAJAN EN GUATEMALA"**. Presentado por el (la) estudiante **CONSUELO NOEMI LEAL SANCHEZ, Carné No. 200410313**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador Área Relaciones Internacionales



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de junio del dos mil once-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **CONSUELO NOEMI LEAL SANCHEZ** Carnet **200410313** continúa trámite, para la realización del examen de Tesis

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador (a) de la Carrera, Lic. *Francisco José Lemus Miranda*, pase al Coordinador de Metodología, Dr. Gustavo Palma Murga, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geldy Magali De Mata Médrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 11 de julio del 2011

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
**Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **CONSUELO NOEMI LEAL SANCHEZ**, Carné 200410313, titulado **"ESTATUTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA Y LA POSIBILIDAD DE SU IMPLANTACION EN ORGANIZACIONES, FONDOS Y PROGRAMAS QUE TRABAJAN EN GUATEMALA"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑANZA A TODOS"

Dr. Gustavo Palma Murga
Coordinador Área de Metodología



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala a los veinte días del mes de julio del dos mil once.-----

ASUNTO: el (la) estudiante **CONSUELO NOEMI LEAL SANCHEZ**, Carnet No. **200410313**, Continúa Trámite para la realización de su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Claudinne Ogaldes Cruz, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala, 28 de diciembre de 2011

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Estimada Directora:

De acuerdo a la resolución emitida por esa Dirección, he procedido a realizar el asesoramiento del trabajo de tesis de la estudiante Consuelo Noemí Leal Sánchez, carné: 200410313, titulada "Estatuto del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala y la Posibilidad de su Implementación en Organizaciones, Fondos y Programas que Trabajan en Guatemala", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el grado de Licenciada en Relaciones Internacionales.

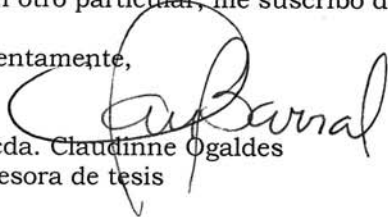
El trabajo realiza un serio y profundo esfuerzo de investigación en la temática de seguridad, especialmente en el organismos internacionales acreditados en Guatemala, así mismo, presenta una breve descripción del apoyo del departamento de seguridad de Naciones Unidas y los esfuerzos que el Departamento ha realizado en cuanto a la proveer instrumentos de seguridad para los funcionarios nacionales e internacionales del organismos de cooperación acreditados en Guatemala.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio sobre la temática de seguridad y el aporte de los organismos internacionales en dicha materia. Por tal virtud, me es grato comunicarle que dicha investigación presentada por la estudiante Leal Sánchez, tiene las cualidades y calidades necesarias de un trabajo de tesis, por lo tanto, lo considero apto para ser presentado para su lectura y defensa de tesis ante el Tribunal respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Licda. Claudinne Ogaldes
Asesora de tesis



Recibido:
10-1-2012


U.B. F. J. H.

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, diez de enero del dos mil doce-----**

**ASUNTO: el (la) estudiante ACONSUELO NOEMI LEAL SANCHEZ,
carnet No. 200410313, continúa trámite para la realización de su
examen de Tesis.**

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Claudinne Ogaldes Cruz en su calidad de Asesora de Tesis, pase al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


**Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA**

Se regresa expediente completo
c.c. Archivos
myda
6/



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

ACTA DE EVALUACION DE TESIS
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero del dos mil doce, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de CONSUELO NOEMI LEAL SANCHEZ, Carné No. 200410313, titulada: "ESTATUTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA Y LA POSIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACION EN ORGANIZACIONES, FONDOS Y PROGRAMAS QUE TRABAJAN EN GUATEMALA". Para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Lic. Marcio Palacios Aragón, Lic. Juan Carlos Guzmán Morán y Lic. Francisco José Lemus Miranda como Coordinador del Area de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación del (la) sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de APROBADO (A).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Marcio Palacios Aragón



Lic. Juan Carlos Guzmán Morán



Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador Area de Relaciones Internacionales

myda/



TELEFAX extensión 1474,
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473
E-mail: usacepol@usac.edu.gt


Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, uno de marzo del doce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: CONSUELO NOEMI LEAL SANCHEZ Carné No. 200410313 titulado: "ESTATUTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA Y LA POSIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACION EN ORGANISMOS, FONDOS Y PROGRAMAS QUE TRABAJAN EN GUATEMALA".

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA.

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
7/



Acto que dedico:

A Dios: Quien ha sido el padre perfecto, el centro de mi vida, mi sustento y proveedor, por enseñarme que la verdadera riqueza se lleva en el corazón, y que sin él nada de lo que soy y lo que tengo tiene ningún valor, por dotarme de virtudes y defectos, por dejarme ver más allá de lo que mis ojos pueden ver.

A mis padres: por instruirme en el camino correcto, apoyarme en todas mis decisiones y dejarme volar con mis propias alas en la dirección que me dicta el corazón.

A los niños: Mis sobrinos unos de sangre y otros de corazón, Natalia, Maria Ximena y Pablo, que me han enseñado a vivir sin prejuicios y quienes me han dado la motivación para ser una mejor persona cada día, porque sueñan mil cosas maravillosas, son la alegría misma, motivo de mil sonrisas, el futuro y la esperanza.

Agradecimientos

A mi familia, hermanas y amigos.

Al Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice.

A la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

INDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u>	i
---------------------	---

CAPITULO I

OBJETO E IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

1.1	Objeto de Estudio	1
1.2	Importancia de los Sistemas de Seguridad	1
1.3	Conceptualización	3
1.3.1	Corrientes de la Seguridad	4
1.4	Teoría de la Seguridad	7
1.5	Metodología	9

CAPITULO II

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES COMO HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA

2.1	Antecedentes	12
2.2	Derechos Humanos y Seguridad Humana	13
2.3	La Erosión de los Derechos Humanos en nombre de la Seguridad	14
2.4	Convenciones sobre Derechos Humanos Más Importantes de la ONU	17
2.5	Seguridad Humana como una Sólida Fundamentación de los Derechos Humanos	19
2.6	Marco Normativo Amplio para la Evaluación del Bienestar Humano	20
2.7	La Seguridad en el contexto de las Relaciones Internacionales	22

CAPITULO III

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS (UNDSS)

3.1	Consideraciones Particulares	24
3.2	Historia de UNDSS en Guatemala	26
3.3	Funcionamiento del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas	27
3.3.1	Principales Tareas del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas	27

CAPITULO IV

BASES Y FUNDAMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

4.1	Uniformidad de Criterio y Logística en cuanto al Sistema de Seguridad de Naciones Unidas	28
4.1.1	Guía de Sistema de Niveles de Seguridad	28
4.1.2	Organización y Funciones del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas	29
4.1.2.1	Asesor de Seguridad	29
4.1.2.2	Asesor Adjunto de Seguridad	30
4.1.2.3	Administración y Logística	31
4.1.2.4	Coordinador de Operaciones de Seguridad	31
4.1.2.5	Asistente de Información de Seguridad	32
4.1.2.6	Coordinador de Tecnología de Seguridad	32
4.1.2.7	Asistente de Operaciones del Centro de Operaciones de Seguridad COS(24/7)	33
4.2	Directivas de Seguridad	33
4.3	Relación del Estado de Guatemala y el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala	39

CAPITULO V

FORMAS Y MODOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD A TODO EL PERSONAL DE NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA

5.1	Talleres y Capacitaciones	42
5.2	Células de Seguridad	47
5.3	Puntos Focales de Seguridad	48
5.4	Centro de Operaciones de Seguridad COS-(24/7)	49
5.5	Factores de Riesgo en Guatemala Según Naciones Unidas	50
5.5.1	Nivel de Seguridad y Recomendaciones de Naciones Unidas para viajar a Guatemala	50
5.6	Reportes de Incidentes de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala	51

CAPITULO VI

FACTORES A TOMAR EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

6.1	Antecedentes sobre la implementación de Sistemas de Seguridad en otras Instituciones que trabajan en Guatemala	52
6.2	Sistemas de Seguridad en Instituciones Internacionales que Trabajan En Guatemala	53
6.2.1	Embajada de México en Guatemala	53
6.2.2	Unión Europea	54
6.2.3	Plan Internacional	55
6.3	Factores a tomar en cuenta para la implementación de Sistemas de Seguridad	55
	CONCLUSIONES	57
	RECOMENDACIONES	59
	BIBLIOGRAFIA	61

INTRODUCCIÓN

Por todos es conocido que el Estado de Guatemala enfrenta actualmente un problema de seguridad y por lo tanto la escasa capacidad del Estado para poder garantizar en su totalidad la integridad física de todo ciudadano guatemalteco. No obstante, que desde hace veinticinco años existe por mandato constitucional como deber del Estado garantizar la seguridad. Cuando se hace referencia a este aspecto se debe indicar que el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala señala claramente: “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Si está indicado en la ley suprema del Estado de Guatemala, la seguridad es necesaria para el bienestar de la población y que las autoridades estatales están más que obligadas a brindar este mandato constitucional, pues como bien lo ha interpretado la Corte de Constitucionalidad, la seguridad es la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho de que este le proteja.

Si bien, todo ciudadano guatemalteco es dueño de sus actos para auto determinarse para poder vivir en compañía de otros, también es cierto que bajo la garantía constitucional y las leyes preestablecidas puede sentirse seguro en su desenvolvimiento social para llevar sus fines hacia un determinado bien común.

Sin embargo, se debe reconocer que Guatemala en relación al tema de seguridad está pasando por un momento sumamente delicado ya que el Estado no se da abasto para cumplir las reglas de seguridad a cada persona y en consecuencia impera un desorden generalizado en todos los aspectos en que la actividad humana debe desarrollarse.

La cooperación internacional y específicamente quienes trabajan en las instituciones internacionales acreditadas en el país han denunciado una gran preocupación por la seguridad de su personal nacional e internacional, a falta del cumplimiento preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en ese sentido, los cooperantes se han visto obligados a buscar opciones que puedan garantizar la seguridad e integridad física de los trabajadores de las diferentes instituciones. A este respecto la Organización de las Naciones Unidas no ha sido la excepción, puesto que, desde el año 2006 ha creado un departamento dedicado a realizar estudios de seguridad para sus funcionarios y todo el personal de manera interna.

En relación a lo anterior se realiza un análisis de la utilidad y se recomienda implementar en todas las organizaciones, fondos y programas que trabajan en Guatemala el Estatuto del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para resguardar la integridad física, la armonía de trabajo de los cooperantes tanto nacionales como internacionales. Esta es la hipótesis que pretendemos comprobar en el presente trabajo de investigación.

A diario es de nuestro conocimiento que lamentablemente en Guatemala se incrementan los índices de violencia, muertes, amenazas, todos ello producto del crimen organizado como el narcotráfico, las pandillas, el terrorismo y los desastres naturales entre otros. Todos estos aspectos fueron analizados por la Organización de Naciones Unidas y una vez hecho el estudio se creó el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala, con propósito de brindar el apoyo necesario para garantizar el derecho a la seguridad para todas aquellas misiones que trabajan en el interior del país y en la Ciudad de Guatemala.

Es de hacer saber que gracias a esto, se ha logrado detectar áreas con mayores factores de riesgo así como observar las principales necesidades del Estado de Guatemala en materia de seguridad. Con esto se ha logrado capacitar al personal de las agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas dentro y fuera de su ámbito de trabajo, brindándole las herramientas necesarias para trabajar en los distintos sectores de Guatemala. Dichas herramientas se han obtenido a través del análisis y la investigación de los hechos que ocurren en el país, lo anterior ha permitido brindar de manera objetiva talleres de capacitación al personal que trabaja para la Organización de Naciones Unidas en el Estado de Guatemala, además de crear directivas de seguridad las cuales deben cumplirse a cabalidad.

Es importante mencionar, que no todas las organizaciones internacionales, fondos o programas que realizan proyectos en beneficio del desarrollo humano de la población guatemalteca cuentan con los suficientes instrumentos de seguridad para alcanzar sus fines que les permitan apoyar y garantizar no solo la seguridad de su proyectos, sino que atendiendo al bien común lograr la seguridad en apoyo y resguardo de la integridad física y moral de sus trabajadores y las familias de los mismos, es por ello que surge la idea de hacer una evaluación a los alcances del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala.

Tomando como ejemplo la labor de este Departamento, podríamos indicar que es factible la seguridad para todas las personas que realicen proyectos de cooperación internacional que trabajan en el país.

CAPITULO I

OBJETO E IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

1.1 Objeto de Estudio

Es necesario identificar en el presente trabajo de investigación la idea clara de que la implementación de la seguridad es de vital importancia para la vida de todo aquel funcionario y trabajador de las Naciones Unidas en Guatemala.

Se debe tomar a todo ser humano primordialmente como tal, y facilitarle la seguridad que se merece dentro del contexto social en que debe trabajar. En otras palabras el objeto de la presente investigación supone dotar al trabajador y a los funcionarios de los organismos internacionales con sede en Guatemala, trabajo con calidad de vida por medio del modelo de seguridad de Naciones Unidas, en los convenios de cooperación. Con la característica suprema de que va a desarrollar su trabajo con buen ánimo, dotado de insumos y herramientas de seguridad en el sentido más amplio de la palabra. Con lo anterior se logrará que el resultado del trabajo sea altamente aceptable y cumpla con los objetivos previstos dentro de los planes de trabajo de la cooperación internacional. El Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala y su trabajo desde el año 2005 hasta el año 2011, es el objeto principal del estudio de esta investigación la cual se aborda de manera descriptiva, dando a conocer las características más relevantes de esta institución.

1.2 Importancia de los Sistemas de Seguridad

Se pretende demostrar la importancia de la implementación de sistemas e instituciones de seguridad en los organismos internacionales y no gubernamentales que trabajan con fondos de la cooperación internacional y quienes realizan misiones y trabajo de campo en Guatemala. Es importante considerar que las operaciones que el Departamento de Seguridad de Naciones

Unidas en Guatemala realiza hoy en día tienen como objeto integrar, liderar y armonizar todas las actividades de los diferentes elementos de la estructura de seguridad para los funcionarios y empleados del Sistema de Naciones Unidas por medio de una fuerte capacitación así como el monitoreo de operaciones ante su personal.

El trabajo que realiza el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala permite brindar a sus funcionarios respaldo y garantías de seguridad permanentes para ellos y sus familiares. Se considera también, que debe ejercitarse un continuo entrenamiento de prevención de riesgos, así como la respectiva prevención en sus viajes oficiales y personales, recibiendo el apoyo de este departamento en todo momento.

Partiendo de lo anterior se considera que tomando como base el Estatuto de Seguridad de Naciones Unidas, todos los organismos que trabajan para el desarrollo sostenible de Guatemala, podrían adoptar una directiva de seguridad similar a la ya mencionada, la cual les permitiría gozar de los beneficios que conlleva contar con un departamento especializado en apoyar y brindar garantías de seguridad a sus funcionarios.

Conociendo la actual situación de ausencia de seguridad que se vive en Guatemala y la inexistencia de políticas de seguridad preventiva, investigación criminal, criminalística, victimología, así como el fortalecimiento de las instituciones civiles de seguridad, es substancial reconocer la importancia que tienen las instituciones como el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, dando a conocer todo aspecto relevante de este Departamento, utilizándolo como una herramienta para que los representantes de los organismos de cooperación internacional que viajan dentro y fuera de las fronteras guatemaltecas puedan estar seguros de conservar su integridad física y moral, esto bajo fuertes estándares de seguridad que se promueven a través de directivas, programas y talleres. La pretensión es, tomar como modelo al Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala en el sentido de

que otros organismos instalados en el país implementen medidas de seguridad y como resultado de ello se pueda obtener una mayor cooperación internacional para el país.

La presente investigación remite al nacimiento del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, al análisis de los motivos de su implementación en el país y a los aspectos más destacados de este departamento. Su función principal y actividades a favor de la seguridad y las causas principales de porque el Sistema de Naciones Unidas considera importante la seguridad de sus funcionarios.

Otro punto a tratar en la investigación consiste en los programas y cursos que este Departamento imparte a los funcionarios del Sistema, los cuales podrían ser impartidos por los otros Organismos Internacionales acreditados en el país.

1.3 Conceptualización

El concepto de seguridad según el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Osorio, indica: “Seguridad. Exención de peligro o daño. Solidez. Certeza plena. Firme convicción. Confianza” Osorio, Manuel. (1981). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Pág. 695

Otro concepto de seguridad lo encontramos definido como: Calidad de seguro¹. De acuerdo a este tratadista la seguridad es una alternativa que varía en función de cada individuo, puesto que esta es una percepción y por consecuencia cada individuo puede percibir la seguridad de distintas maneras.

Para ejemplificar se puede mencionar el siguiente escenario: Una familia que vive en un condominio habitacional con la garantía de que hay garita de

¹ Martínez, Manuel. (2011). Seguridad Migración y RRII. Taller impartido en Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, mayo (paper).

seguridad para el ingreso de personas que no son parte de la familia y elementos humanos debidamente capacitados, tiene una percepción de seguridad más amplia que una familia que habita en una colonia o barrio que no está dotada del elemento garita de control y personal calificado.

Se puede notar que la conceptualización de la palabra seguridad varía de una persona a otra, debido a que es una percepción muy especial de cada persona, de tal modo que, con otro ejemplo se puede señalar lo siguiente: una persona sin portar arma de fuego puede sentirse segura, pero, otra persona puede sentirse con seguridad si y solo si porta arma de fuego.

El término seguridad proviene de la locución latina *securitas* que se refiere a la calidad de seguro, es decir, aquello que está exento de peligro, daño o riesgo.

1.3.1 Corrientes de la Seguridad

1.3.1.1 Corriente Ortodoxa de la Seguridad

Para los ortodoxos la seguridad se expresa en el sentido militar, la guerra y el enemigo común, es decir, para ellos la seguridad hoy en día continúa y continuará siendo vista de la misma manera que en los tiempos de la guerra fría, solamente en el sentido militar. El máximo exponente de esta corriente fue el político alemán Eduard Bernstein (1850-1932).

La corriente ortodoxa de la seguridad es una postura técnicamente inhumana y teóricamente poco profesional dentro de sus verbos rectores. Diríase que es una teoría con característica muy arcaica y fundamentalmente antidemocrática que deja por un lado el beneficio de prevalencia social o de bien común.

1.3.1.2 Corriente Reformista

Los reformistas comparten la visión de los ortodoxos, sin embargo añaden a esta teoría algunos factores: El Estado y sus componentes; uno de los principales exponentes de esta corriente es el sociólogo británico Anthony Giddens; de este modo según los reformistas nacen nuevas formas de seguridad dando paso al nacimiento de la corriente de la seguridad democrática y la seguridad humana.

La corriente reformista carece en forma muy especial del valor del Estado Democrático y sus componentes: el territorio, los habitantes, gobierno y el fin social.

1.3.1.3 Corriente de la Seguridad Democrática

Esta dice que la seguridad del individuo depende de la seguridad de quienes les rodean, es decir, mi seguridad no la concibo en función del debilitamiento del otro, si los que me rodean están seguros, yo también estoy seguro. Sus principales exponentes son los argentinos Carlos Tomada y Nidia Garré.

En términos ambiciosamente democráticos, la seguridad democrática la debe prestar el Estado, pero se menciona más adelante el porqué el Estado de Guatemala no se puede hablar aún de una seguridad democrática porque aún persiste la duda razonable sobre la estabilidad del Estado

1.3.1.4 Corriente de la Seguridad Humana

Esta corriente nos dice que si los países tienen lo que necesitan, entonces, no buscarán desestabilizar a otros países, es decir, si yo tengo todo lo que necesito estaré en completa paz con los demás.

La teoría de la seguridad, sugiere que para el estudio de esta, se debe dividir a la seguridad en ámbitos y niveles, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

1.3.1.4.1 Niveles de Seguridad

Seguridad Pública: La que implica a las personas y sus bienes.

Seguridad Nacional: Concibe al Estado y sus instituciones.

Seguridad Internacional: Nivel que puede subdividirse en seguridad global, continental, regional o bilateral.

1.3.1.4.1 Ámbitos de Seguridad

Estos pueden ser muchos, por ejemplo: Ámbito político, energético, alimentario, ambiental, nutricional, etcétera. De todo lo anterior se puede obtener y estudiar a la seguridad tomando de esta el nivel y el ámbito que interesa estudiar.

Un ejemplo claro es el narcotráfico, el cual se puede catalogar como un problema de seguridad pública global, puesto que es una amenaza a las personas, los bienes, al Estado y sus instituciones en todo el mundo².

El principal exponente de esta corriente es el estadounidense Michael William de la Universidad de Minnesota.

Para el caso guatemalteco el tema de la Seguridad humana es altamente complicado, porque inclusive, vale resaltar que desde el punto de vista constitucional, la seguridad humana invoca como principal exponente de su protección al Estado de Guatemala y basta indicar que Guatemala goza desde hace apenas veinticinco años de una naciente democracia que está representada en el rol del derecho por la Constitución Política de la República.

En Guatemala la seguridad humana está dada a trabajar sobre un marco aún no definido ni bien ubicado porque no se puede indicar con precisión que entidades conllevan la seguridad humana. Para unos será el Ministerio de

² Martínez, Manuel. (2011). Seguridad Migración y RRII. Taller impartido en Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, mayo (paper).

Gobernación, para otros será el ejército nacional, sin embargo, no está bien definida la ubicación de a quien corresponde la ya mencionada seguridad humana; solamente tenemos como indicativo que es una obligación del Estado, pero dentro de las políticas aún no se define con objetividad y claridad la ubicación literal a que dependencia se le debe indicar como protectora de la seguridad humana.

Esta corriente, aún está por ubicarse y estudiarse y es según, la postura constitucional, el Estado como garante de todo derecho humano el que debe indicar a que entidad o entidades les corresponde la seguridad humana.

Para concluir, se puede decir que la seguridad, constitucionalmente está indicada para que sea el Estado el protector, sin embargo, hoy en día no hay confiabilidad dentro del sector policíaco, sector ejército, sector justicia, y estas deficiencias demuestran claramente el déficit institucional en el cual se vive en este país.

1.4 Teoría de la Seguridad

Desarrollada inicialmente por el psicólogo estadounidense Abraham Maslow, hacia el año de 1951, sustenta el criterio de que la seguridad es una necesidad humana en donde todo ser humano busca su propia seguridad y protección, es decir, lograr un Estado de orden, estabilidad y seguridad³.

De acuerdo a las doctrinas modernas que celebran la vigencia y respeto debido a la seguridad humana, respecto a que el catálogo de seguridad humana reconocido por la creación de un Estado democrático no puede quedar solo en forma teórica, porque es también aceptado que la seguridad es un derecho fundamental y garantista de derechos objetivos y subjetivos de la persona bajo el esquema de un orden social establecido que influye de manera decisiva sobre el

³ Maslow, Abraham H. (1968). *Toward A Motivation and Personality*. New York: Harper & Row Publishers, Inc.

ordenamiento jurídico y político de un Estado; la seguridad como garantía institucional y constitucional va creando dentro del esquema teórico democrático un clima de convivencia humana propicio para el libre ejercicio de todo bien común.

Manifestado lo anterior, las Naciones Unidas han desarrollado su propia teoría y políticas de seguridad humana y es así como su informe de 1994 se basa en los siguientes principios:

1. Elevar la preocupación por la seguridad y protección de la gente, de las comunidades, particularmente por los segmentos más vulnerables de una población.
2. Tratar la seguridad de la gente con la misma importancia que lograr la paz y seguridad global.
3. Abordar las amenazas tanto de fuentes militares como de no militares (conflictos interestatales, disolución estatal, violaciones de derechos humanos, terrorismo, crimen organizado, tráfico de drogas).
4. Usar nuevas técnicas y herramientas diplomáticas con el fin de lograr las metas.
5. Reconocer la aparición de nuevos sectores no estatales como integrantes de importancia dentro del sistema internacional.

Por otro lado hay que aclarar que los siete componentes o categorías principales de esta política son:

- A. Seguridad Económica, la cual requiere un ingreso mínimo aceptable de un trabajo productivo y remunerativo.
- B. Seguridad Alimenticia, la cual significa que toda la gente en todo momento tenga acceso tanto material como económicamente a alimentos básicos.

- C. Seguridad de Salud, especialmente para las clases menos favorecidas a nivel mundial.
- D. Seguridad Ambiental, definida esta como un medio ambiente saludable.
- E. Seguridad Personal, mediante la reducción de amenazas de tipo violento, criminal o de conflicto para cada individuo.
- F. Seguridad Comunal, es decir, seguridad a través de la pertenencia a un grupo (siempre y cuando las normas sociales y las prácticas de comportamiento del grupo no amenacen la seguridad física del individuo como tal).
- G. Seguridad Política, que toda persona dentro de cualquier sociedad disfrute de todos sus derechos básicos⁴.

1.5 Metodología

1.5.1 Justificación de la Investigación

Los aspectos que motivaron la elaboración del presente trabajo de investigación fueron:

- La importancia de la implementación de los sistemas de seguridad, considerando que las operaciones que el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala realiza hoy en día, han aportado respaldo en materia de seguridad para el recurso humano de esta organización.
- Dar a conocer el trabajo del Departamento de Naciones Unidas en Guatemala, plasmando cada una de sus actividades en un documento que

⁴ Corzo, Gabriel. (2066). *El Concepto de la Seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales*. Chile: CIDOB.

1.5.2 Objetivos de la investigación

1.5.2.1 Objetivo General

- Se pretende analizar detenidamente la pertinencia de la aplicación de las Directivas de seguridad Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala para la seguridad de sus funcionarios.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Analizar la Doctrina de Seguridad de Naciones Unidas y describir los resultados del trabajo de UNDSS en Guatemala, adoptando sus operaciones para su correcta implementación en otras instituciones.
- Conocer cuáles son las políticas de seguridad que utilizan otras instituciones.

1.5.3 Preguntas Generadoras

Derivado de lo anterior, es necesario realizar las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las actividades principales de DSS y si son estas actividades viables para su implementación en otras organizaciones?
- ¿Cómo funciona esta entidad y cómo se financia?
- ¿Cuáles son sus principales objetivos y cuales se han alcanzado durante el tiempo que lleva en Guatemala?
- ¿Cómo coordina y cuáles son los resultados de esa coordinación con los servicios de Seguridad en Guatemala?
- ¿Qué perspectivas existen a futuro sobre el tema de Seguridad en Guatemala?
- ¿Por qué Naciones Unidas cataloga a Guatemala como un país con un nivel de riesgo medio?

1.5.4 Técnicas

Dentro de la metodología de la investigación se implementaron las técnicas de campo como entrevistas dirigidas a asesores de seguridad y encargados de seguridad en los diferentes entes internacionales que trabajan en el país:

- Asesor de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, Juan Ubaldo de Mora
- Especialista en Seguridad de la Embajada de México en Guatemala, Fernando Castillo.
- Directora de la Organización No Gubernamental, Plan Internacional, Devora Cobar.
- Especialista del tema de Seguridad de Unión Europea, Antonio Dal Borgo.

Todo esto con el fin de obtener información acerca de los principios de seguridad que manejan y el funcionamiento de los mismos. Cabe destacar que esta investigación es ampliamente descriptiva.

Otra técnica utilizada fue la revisión documental en el análisis de contenido, tomando las ideas principales de la documentación bibliográfica y hemerográfica obtenida en los distintos medios.

CAPITULO II

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES COMO HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA.

2.1 Antecedentes

El informe de 1994 de la Organización de Naciones Unidas acerca de las nuevas dimensiones de la seguridad humana sostiene que las preocupaciones de la seguridad humana afectan por igual a los países ricos y a los países pobres. Dicho informe nos remite a un concepto de contenido universal, interdependiente y preventivo.

En los países desarrollados se percibe una doble ausencia de seguridad, siendo una de ellas aquellas que está presente en su vida cotidiana: Falta de seguridad en la salud, en el ámbito doméstico (la violencia de género), inseguridad en los barrios y en la calle; en los alimentos; inseguridad producida por la propia degradación de los servicios públicos.

Por otra parte, se percibe también, la ausencia de seguridad global en la medida que los fenómenos políticos y sociales mundiales están presentes para cualquier ser humano⁵.

“La seguridad humana está condicionada por la protección y la ampliación de las libertades capitales de la persona. Exige tanto que se proteja a la persona contra las amenazas agudas como que se le habilite para hacerse cargo de su propia vida”. Comisión de la Seguridad Humana. (2003). *La Seguridad Humana Ahora, Multilenguaje Services Inc.* Nueva York, Pág. 03.

El concepto de seguridad humana refiere y describe la implementación de los Derechos Humanos en situaciones específicas.

⁵: Guiddens, Antony. (2001). *Los Efectos de la Globalización en Nuestras Vidas.* Madrid: Taurus.

Dada la naturaleza del concepto de seguridad humana se pueden incluir como elementos a proteger un gran número de amenazas a la vida y a la dignidad de las personas.

“El consenso y el acuerdo entre diversas instituciones, aunque difícil de articular de manera universal nos sitúa ante el debate de los derechos humanos. Y, aunque el consenso sea una fundamentación insuficiente para la seguridad humana, en la práctica ha sido una parte integral del proceso de construcción de este concepto”. Alkire, S. (2004). *El Concepto Elemental de la Seguridad Humana*. Universidad de Oxford. Pág. 23.

El enfoque de las capacidades de la seguridad humana, ofrece además, una base no solo para la seguridad del ser humano, sino también para el florecimiento de la persona.

Creo también, que la seguridad humana con su carácter humanocéntrico lo hace permanecer como un concepto integral dada la naturaleza de las nuevas inseguridades que afectan a las personas. Al estar centrada en la gente y en sus capacidades básicas, las amenazas a estos valores de base nos hacen comprender que hay que adoptar otras estrategias y movilizar la energía de la comunidad y las instituciones de otra manera.

2.2 Derechos Humanos y Seguridad Humana

La seguridad humana está centrada en el ser humano toma a las personas y sus comunidades como su principal punto de referencia. Para promover la seguridad humana es indispensable establecer una cultura política mundial basada en los derechos humanos para todos. Ahora bien, la seguridad humana requiere una comprensión real de los derechos humanos⁶.

⁶ Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República de Chile (2003) *Red de Seguridad Humana*. Chile: Autor.

La seguridad humana es en esencia, el intento de construir una sociedad global en que la seguridad del ser humano sea el centro de las prioridades internacionales; en que las normas internacionales de derechos humanos y el Estado de Derecho se fomenten y se entrelacen formando una red coherente que proteja al individuo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama en su artículo 3 que la seguridad de las personas junto con el derecho a la vida y la libertad constituye un derecho humano fundamental.

La seguridad humana puede lograrse solo mediante una cultura política global basada en los valores compartidos, particularmente en los derechos humanos y la dignidad humana.

Por aparte queremos indicar que la seguridad humana tiene que ver con la eliminación de las inseguridades que atormentan a las vidas humanas. Contrasta con la noción de la seguridad estatal que se encuentra principalmente en la salvaguardia de la integridad y de la vitalidad del Estado.

2.3 La Erosión de los Derechos Humanos en nombre de la Seguridad

Algunos acontecimientos internacionales como los atentados del once de septiembre de dos mil uno han puesto de nuevo, en el orden del día, la posibilidad de que en nombre de la defensa del Estado, de la seguridad nacional y de la lucha contra el terrorismo se vulneren los derechos humanos. Lo anterior no es permisible puesto que debe predominar el derecho humano ya que no existe ninguna justificación para el uso inhumano de los seres humanos.

El actual proceso de globalización está caracterizado por ser un proceso generador de exclusión y de una profunda desigualdad lo que conlleva consecuencias muy serias para la protección de los derechos humanos tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales.

“La erosión de los derechos humanos en nombre de la seguridad no es algo nuevo, se ha vivido en Europa durante la guerra fría, en Latinoamérica y en muchos regímenes autocráticos y dictatoriales; sin embargo, lo que es nuevo es la noción de una doctrina global en seguridad promulgada por los países más poderosos de la Tierra, que ha minado de forma audaz e impune los derechos humanos. Esto ha puesto de manifiesto nuevos desafíos tanto para los activistas de los derechos humanos como para los analistas en seguridad”. Informe Sobre Derechos Humanos (2004). *Amnistía Internacional*, Pág. 19.

Ya antes, en el año 2003, Amnistía Internacional se había pronunciado sobre el acontecimiento de que los políticos en aras de la seguridad socavan disposiciones de derechos humanos que ha costado mucho establecer. Nos debe quedar claro que los derechos humanos fomentan la seguridad y todo ataque contra ellos es un ataque contra la seguridad humana.

Se debe entender que hay que seguir luchando contra la tortura, la detención arbitraria y los juicios injustos, de luchar en contra de la discriminación, la pobreza y el analfabetismo.

La Presidenta de Amnistía Internacional dice también al respecto: “Pareciera que tras el 9-11 se hubiera aceptado la lógica de que los derechos humanos se han convertido en una moneda de cambio para ganar en seguridad. Como activista a favor de los derechos humanos no creo que estos sean negociables. No lo pueden ser. Se lucha por conseguir la seguridad humana y para alcanzar la seguridad humana debemos reforzar la protección de los derechos humanos”. Khan, Irene (2004) *Entrevista publicada por BBC Mundo*.

La seguridad es un derecho humano y es así como el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos así lo reconoce; toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad.

Así también, la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano, adoptada por Francia en 1789, declaró en su artículo 2 que los derechos naturales e

imprescriptibles del hombre son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

La seguridad personal está recogida por tanto en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 9 del Convenio sobre Derechos Civiles y Políticos; el artículo 5 de la Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales; el artículo 6 de la Declaración de África de los Derechos Humanos y de los Pueblos; el artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

No se puede dejar pasar lo que concierne a la seguridad internacional porque precisamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 28 indica: Toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades puedan ser plenamente realizados⁷.

Se puede percibir por tanto, que la seguridad personal, el derecho a la vida, a la libertad personal y la seguridad constituyen los artículos fundamentales de las diversas declaraciones y convenios internacionales sobre derechos humanos. En una palabra, la seguridad está reconocida como un derecho humano.

La seguridad humana en el sentido estricto es la concreción de los derechos humanos de todas las generaciones. Los seres humanos necesitan vivir, siendo ello la esencia de la seguridad humana y para eso tienen derecho a la libertad individual a la igualdad ante la ley, a la propiedad de bienes materiales, al voto activo, a hacer la ley, a resistir la opresión, a la justa remuneración y a la alimentación.

Todo ser humano tiene derecho a construir su propia cultura ya sea dentro de su comunidad o comunidad internacional.

⁷ Organización de Naciones Unidas, (2009). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Art. 28. Paris: Autor

2.4 Convenciones sobre Derechos Humanos, más importantes de las Naciones Unidas

1. Declaración Universal de Derechos humanos (1948)
2. Convención sobre la Prevención y Castigo del Delito de Genocidio (1948)
3. Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (1966)
5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
6. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
7. Convención Contra la Tortura y Otros Tratos y Castigos Crueles, Inhumanos y Degradantes (1984)
8. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Instrumentos Europeos de los Derechos Humanos:

1. Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950) y 13 Protocolos adicionales.
2. Carta Social Europea (1961), modificada en 1991 y 1996 y protocolos adicionales de 1988 y 1995
3. Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Inhumanos y Degradantes (1987)
4. Acta Final de Helsinki (1975) y proceso de seguimiento de CSCE/OSCE con Carta de París para una Nueva Europa (1990)

5. Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias (1992)
6. Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1994)
7. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000)

Selección de Iniciativas y Acuerdos en Materia de Derecho:

1. Carta de las Naciones Unidas (1945)
2. Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. (1946)
3. Convención contra el Genocidio/Declaración Universal de Derechos Humanos(1948)
4. Convención Europea sobre Derechos Humanos (1950)
5. Convención sobre la situación de los Refugiados (1951)
6. Convención sobre Derechos Políticos de las Mujeres (1954)
7. Convención sobre la Abolición de la Esclavitud (1957)
8. Convención de la OIT sobre la Abolición de Trabajo Forzado (1959)
9. Convención sobre el Consentimiento Matrimonial (1962)
10. Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (1965)
11. Convenciones Internacionales sobre derechos Económicos, Sociales y culturales/Derechos civiles y Políticos; Protocolo Opcional (1966)
12. Convención sobre la Supresión del Apartheid (1973)
13. Dos protocolos adicionales para la Convención de Ginebra (1977)

14. Convención sobre la Eliminación de cualquier Forma de Discriminación contra la Mujer (1979)
15. Convención contra la Tortura (1984)
16. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
17. Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (1993)
18. Tribunal Penal Internacional para Ruanda (1994)
19. La Conferencia de la ONU acuerda la firma de un tratado para establecer una Corte Penal Internacional permanente (1998)

Los convenios anteriores tienen en común, además de respaldar la protección de los derechos humanos en todo el mundo sin acepción de personas, el énfasis de los mismos en el contexto de seguridad en diferentes ámbitos, pero específicamente en la seguridad humana y de este modo, conectar una serie de temas que están presentes en la agenda internacional y que gracias a la investigación sobre la seguridad podrán abrir el campo a un programa de investigación más englobante y profundo en la Teoría de las Relaciones Internacionales, aspectos de los cuales se hace referencia al final del presente capítulo de la investigación.

2.5 Seguridad Humana como una Solida Fundamentación de los Derechos Humanos

De acuerdo Víctor Manuel Molina, especialista en Derechos Humanos, la seguridad humana ha llegado a ser un concepto clave en el debate global sobre el cambio del significado de la seguridad. Puede ser visto como un concepto académico que ha transformado la manera de pensar acerca de la seguridad. La seguridad humana está sujeta a la crítica y a la aprobación de la comunidad

científica. Es también de alguna manera un desafío para la manera en que las instituciones deben afrontar la gobernanza global.

La seguridad humana entendida como la vigencia plena de todos los derechos humanos de las personas y pueblos, como garantía de convivencia y de cambio pacífico de una generación a otra, nos invita a consolidar las nuevas formas de derechos humanos tanto individuales como colectivos especialmente en lo que respecta a una mayor participación en las decisiones sobre como pensar y construir el mundo cada vez más interrelacionado por la globalización, pero también más estratificado en poderes que superan los viejos conceptos de Estado-Nación y adoptan decisiones que traspasan fronteras, generaciones y culturas.

La noción de seguridad humana que fue desarrollada en primer lugar por el PNUD en 1994 coloca a la persona en el centro del debate sobre seguridad. No cabe ninguna duda en cuanto que las personas se sienten inseguras hoy por las amenazas del terrorismo. Pero, la inseguridad humana también proviene de otras causas como conflictos armados, discriminación racial, detenciones arbitrarias, torturas, violaciones, pobreza extrema, sida, inseguridad en el trabajo y degradación medio ambiental, en todos esos fenómenos se vulneran los derechos humanos más elementales.

“La noción de seguridad humana puede contribuir a señalar y especificar cuando esos derechos están en peligro y orientar la necesidad de propuestas que se sitúen en el mismo plano global en el que están esos fenómenos”. Picado, Sonia (2003). *Derechos Humanos y Seguridad Humana*. Universidad para la Paz, Costa Rica. Pág. 40

2.6 Marco Normativo Amplio para la Evaluación del Bienestar Humano

Según el especialista en Derechos Humanos, la seguridad humana en su conjunto tiene una verdadera relación con lo que se ha denominado como “calidad de vida”. Entendida esta no como la suma de bienes y valores que dispone cada

sociedad sino como la capacidad de las personas de elegir aquellas cosas que valora.

Se orienta a visualizar en que toda persona es capaz de ser y hacer, esto es, sus capacidades en contraste con otros enfoques que se centran en la felicidad o en el realización y maximización de los deseos, ya sea en forma de ingresos, gastos o en el nivel de consumo, variantes del utilitarismo que tanto peso tiene y ha tenido en las ciencias sociales.

El enfoque de las capacidades es un marco normativo amplio para la evaluación del bienestar individual y social, para el diseño de políticas y para la elaboración de propuestas para el cambio social. Su principal característica es su alto nivel interdisciplinario y que centra su atención en los aspectos plurales y multidimensionales del bienestar humano. Tenemos entonces, que, dos palabras son virtualmente interesantes para el desarrollo del cambio social, estas son: funcionamiento y capacidad.

“El funcionamiento es todo aquello que la persona es capaz de ser y hacer. Mientras que la capacidad de la persona son las diversas combinaciones de funcionamientos que una persona puede lograr”⁸.

Para terminar este capítulo, se llega a la conclusión de que en las últimas décadas nuestro mundo es más inseguro y más injusto. Las tradicionales concepciones de seguridad basadas en los servicios del Estado no permiten a las autoridades públicas incluir entre sus deberes las tareas de hacer frente a otras necesidades colectivas como por ejemplo la seguridad personal entendiéndose esta en el sentido más amplio de la palabra. En todo Estado moderno, para considerar que se está logrando el bien común tan importante es la seguridad estatal como la seguridad individual y social. No es justo encontrarnos ante un Estado indiferente a la necesidad básica de seguridad cuando vemos que las

⁸ Comisión de la Seguridad Humana (2003) *La Seguridad Humana Ahora*. Nueva York, USA: Multi language Services Inc.

formas de ataque están multiplicándose y poniendo en peligro la seguridad humana.

2.7 La Seguridad en el Contexto de las Relaciones Internacionales

El concepto de seguridad se muestra como una idea sobre los distintos fenómenos de la globalización; sí es aplicada a la teoría de las Relaciones Internacionales, se puede observar que la misma va más allá de las hipótesis realistas del poder militar o de los principios idealistas de la investigación por la paz. Misma situación que ha sufrido cambios a partir del fin de la guerra fría, a través de modelos teóricos que influyen en el diseño de las políticas y que pretenden afrontar los problemas y desafíos de la seguridad en la globalización.

Por lo anterior, es entendido que la seguridad, en el contexto de las relaciones internacionales se interpreta como una política que designa atributos a los Estados y sus componentes al no ver restringida su capacidad de desarrollo y libertad.

De acuerdo a Gabriel Orozco “Tanto para el realismo como para el neorrealismo el objeto referente de la seguridad va a ser la integridad territorial del Estado, pues es éste el que puede, a partir de su posición en el sistema, conservar los intereses de la nación y con ellos el bienestar de la sociedad. El objetivo central de la política de seguridad de un Estado debe ser, para los realistas y neorrealistas, disponer de todos los medios indispensables, así como de los recursos necesarios para preservar el interés de la nación, pues con ello se logrará mantener la integridad y librar de las amenazas a aquellos intereses prioritarios del Estado” Orozco, Gabriel (2006). *Concepto de la Seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales*. Pág. 166.

El análisis del concepto anterior expuesto por Gabriel Orozco, lleva a la conclusión de esta investigación que la seguridad se ha convertido en una categoría aclaratoria del sistema internacional caracterizada por los fenómenos de globalización, dependiendo del paradigma en el que se interprete al sistema, se

optará por una concepción de la seguridad, lo que lleva a postular distintos modelos que buscan explicar o fundamentar la misma.

Por lo tanto, se puede ubicar a la “seguridad humana” como otro de los modelos de la seguridad. Su proposición se refiere a la necesidad de proteger el desarrollo libre de las personas en zonas donde se vean amenazados y violados los derechos humanos. La seguridad humana pone el énfasis en el deber que tiene el sistema internacional de intervenir para proteger a los individuos de las distintas amenazas a las que están sometidos, ya sea por los Estados o por grupos ilegales; de esta manera ha planteado el principio de intervención humanitaria, el cual busca entrar en aquellas regiones en conflicto en donde la población y las personas ven amenazadas sus condiciones básicas de seguridad.

Otro aspecto relevante, el cual cabe mencionar en el contexto de la seguridad para las Relaciones Internacionales, es la histórica participación de Guatemala, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, para el bienio 2012-2013. Esta participación representa un logro importante y a la vez un reto para el país, ya que Guatemala tendrá voz en las decisiones de mayor peso político en el mundo. Además de la presencia, participación e imagen que Guatemala proyecte a todo el mundo, también se presenta la oportunidad de establecer y conducir de manera eficiente las relaciones diplomáticas con otros países.

CAPITULO III

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS (UNDSS)

3.1. Consideraciones Particulares

El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas es el resultado de la integración de todos los componentes de seguridad del Sistema de Naciones Unidas dentro de un solo departamento (UNDSS). Fue creado en enero de 2005, de acuerdo a la Resolución No. 59/276 de la Asamblea General de Naciones Unidas, y, desde febrero del mismo año, el Señor David Veness ocupa el cargo de Sub Secretario General para UNDSS. Está presente en 170 países en donde tiene oficinas la Organización de Naciones Unidas, cumpliendo las funciones que desarrollaba la anterior oficina de Coordinación de Seguridad de Naciones Unidas (UNSECOORD). Además, efectúa los Servicios de Seguridad (SSS) en las Comisiones Regionales y Tribunales de la ONU, y así mismo, es responsable de la seguridad del personal civil en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de Naciones Unidas.

La Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 59/276, parte XI, del 23 de diciembre de 2004, aprobó la creación del Departamento de Seguridad y Vigilancia de Naciones Unidas (UNDSS, por sus siglas en inglés United Nations Department of Safety and Security), el cual entró en vigencia en el mes de enero del año siguiente y a través del cual permitiría que se llevaran bajo estrictas normas de seguridad las operaciones de Naciones Unidas dando así la máxima prioridad a la seguridad de sus funcionarios y de sus familias. Para ello, despliega consejeros de seguridad para ayudar a los funcionarios designados en el desempeño de sus funciones. Sin embargo, la responsabilidad primordial de la seguridad y la protección del personal empleado por las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, sus dependientes elegibles y los bienes y de la propiedad de la agencia, corresponde a los gobiernos de acogida. En otras palabras, cada gobierno anfitrión es plenamente responsable de garantizar a las

Naciones Unidas como organización, la protección del personal y sus dependientes en el país. Lo anterior derivado de situaciones que se habían presentado en donde el personal de Naciones Unidas se había visto amenazado directamente, tal fue el caso de el atentado que esta Organización sufrió en Bagdad en el año 2005, el cual causó el fallecimiento de un miembro de esta organización.

La Secretaría General del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para el mundo con sede en Nueva York, inició sus funciones, el 28 de febrero de 2005, creada por la 60^a. Sesión de la Asamblea General, la cual nace con la necesidad de generar un cambio importante en el Sistema de Naciones Unidas, con respecto a la vigilancia y la seguridad de todos sus funcionarios alrededor del mundo. Esta necesidad se produce a través del cambio generado en todo el planeta, respecto al terrorismo, la guerra, los conflictos armados, el crimen organizado y demás situaciones que los países miembros del sistema de Naciones Unidas padecen cotidianamente.

Es así como el 01 de julio de 2006, se establecen las últimas oficinas en países en Apia, las Islas Cook, Niue, Samoa y Tokelau. Desde entonces la cooperación de Naciones Unidas y UNDSS con organizaciones del sistema y los gobiernos respectivos han sido muy gratificantes. El objetivo de UNDSS es prestar servicios de calidad en su papel de consultivo de seguridad, compartir las mejores prácticas y apoyar los esfuerzos de los respectivos gobiernos anfitriones para hacer frente a los retos de seguridad que enfrentan las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas y miembros del personal del sistema en esos países.

Con el nacimiento de la Secretaría General del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas DSS en Nueva York, también se crea, en la misma fecha, el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice.

3.2 Historia de UNDSS en Guatemala

Enfocados en los antecedentes históricos de UNDSS en Guatemala, es necesario remontarse al año 2001, cuando en lugar de la oficina de seguridad, cada Agencia contaba con un contacto de seguridad quien era el enlace para comunicarse con la oficina de seguridad regional, conocida como UNSECOORD (Oficina de Coordinación de Seguridad de Naciones Unidas), dicha oficina estaba instituida por regiones, en el caso de la región de México, Centroamérica, Panamá y el Caribe, existía una sola oficina con sede en Guatemala, la cual cubría toda la región. Sin embargo, con el pasar del tiempo y debido al incremento de conflictos e inseguridad, producto del terrorismo, las guerras, conflictos armados, pandillas y el crimen organizado, Naciones Unidas se vio en la necesidad de implementar un Departamento de Seguridad en cada país miembro del Sistema.

Fue así como en el año 2006 UNSECOORD pasó a convertirse en el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas (UNDSS) para cada país por separado y en el caso de Guatemala, UNDSS para Guatemala y Belice con su sede en la ciudad de Guatemala.

Al día de hoy UNDSS para Guatemala y Belice, ha realizado una labor en pro de la Organización de Naciones Unidas y ha contado con la participación de un asesor de seguridad y un asesor adjunto, quienes han tenido la labor de encabezar el trabajo de este departamento. El Asesor de Seguridad, actualmente es el Señor Juan Ubaldo De Mora, ha logrado implementar nuevas directivas de seguridad, las cuales se han acoplado a las necesidades de seguridad que presenta el país, logrando de esta manera obtener resultados satisfactorios en su gestión como Asesor de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala.

3.3 Funcionamiento del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas

El Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice, tiene por principales funciones: integrar, liderar y armonizar todas las actividades de los diferentes elementos de la estructura de de seguridad para los funcionarios y empleados de Naciones Unidas en ambos países; lo cual, a su vez, permite incrementar y mejorar el nivel gerencial de los riesgos de seguridad inherentes al cumplimiento del mandato General del Sistema de Naciones Unidas y de los mandatos específicos de las Agencias, Programas, Fondos y Organizaciones que lo conforman. El Departamento de Seguridad, es responsable de proveer el liderazgo, el apoyo operacional y la verificación del sistema de administración de la seguridad, para facilitar la más eficiente y segura conducción de los programas y actividades del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala y Belice.

3.3.1 Principales Tareas del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice

El Departamento de Seguridad de Naciones Unidas trabaja para el cumplimiento de las siguientes tareas:

1. Establecer prioridades para la dotación de personal/equipamiento de las Naciones Unidas para las operaciones de seguridad.
2. Responder en todos los incidentes de seguridad en que interviene personal del Sistema de Naciones Unidas en el campo de trabajo y la ciudad.
3. Apoyo a la gestión de crisis y respuesta rápida ante cualquier incidente de seguridad.
4. Operaciones de seguridad y monitoreo en medios de información a través del Centro de Operaciones de Seguridad – COS 24/7.
5. Asistencia en la gestión de incidentes de rehenes.

CAPITULO IV

BASES Y FUNDAMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

4.1. Uniformidad de Criterio y Logística en Cuanto a Sistemas de Seguridad de Naciones Unidas

Al igual que todas las agencias, fondos o programas que conforman el Sistema de Naciones Unidas, UNDS, cuenta con políticas laborales y directivas establecidas para su funcionamiento, las cuales podrían aplicarse, a cualquier otra institución que desee crear un sistema de seguridad similar al del sistema de Seguridad de Naciones Unidas adaptando su estructura y sistema de trabajo en la organización que así lo requiera.

4.1.1. Guía de Sistemas de Niveles de Seguridad

La Guía de Sistemas de Niveles de Seguridad, es uno de los pilares del funcionamiento del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, ya que esta guía da la pauta para conocer el nivel de seguridad y riesgo que presenta actualmente Guatemala. Esta guía posee un procedimiento específico que todos los países miembros de las Naciones Unidas deben realizar para conocer las condiciones de seguridad que enfrenta cada uno de los Estados.

Esta guía se trabaja en conjunto con un el equipo de los jefes de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país, a través de la cual, cada año se evalúan los riesgos y probabilidades de las principales amenazas que presentan los países.

Derivado del resultado que arroje el procedimiento para conocer el nivel de seguridad de cada país, partirá el Departamento de Seguridad para saber que acciones debe tomar para poder realizar con éxito su labor.

En el caso particular de Guatemala, el procedimiento efectuado por el Sistema de Naciones Unidas, el cual va acompañado de un estudio realizado por un equipo

especial y el Oficial designado por las Naciones Unidas, para conocer el nivel de seguridad que afronta el país, de este modo se reporta como resultado que Guatemala registra un nivel Moderado de seguridad, valorado en un grado No. 03, en un rango de 01 a 06, que va de un nivel mínimo a un nivel extremo.

Para el año 2011, Guatemala se encuentra ubicada en un nivel moderado de seguridad, el cual dependiendo de la evolución de la situación de seguridad del país, podría ascender o descender eventualmente.

Conociendo el resultado del nivel de seguridad que según el Sistema de Naciones Unidas registra Guatemala, el Departamento de Seguridad trabaja con las directivas de seguridad adaptables al nivel de seguridad correspondiente, implementando las medidas necesarias que el caso amerita.

4.1.2 Organización y Funciones del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala

La estructura orgánica de esta oficina se encuentra conformada por siete puestos de trabajo que desempeñan funciones designadas por el asesor de seguridad quien es la más alta autoridad y cuyos términos de referencia han sido establecidos por el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala.

4.1.2.1 Asesor de Seguridad

El Asesor de Seguridad es el máximo representante del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala; dentro de sus principales funciones se encuentra la de coordinar y asistir a las reuniones del equipo del país, equipo de reuniones y coordinaciones de seguridad, el equipo de administración y coordinación de desastres naturales y reuniones intergerenciales e interinstitucionales en el tema de seguridad de Guatemala, todas estas de carácter informativo y de coordinación, las cuales han sido previamente establecidas por el Sistema de Naciones Unidas en todo el mundo. El Asesor de Seguridad, es también el encargado de verificar la situación de seguridad del país para permitir a

funcionarios internacionales ingresar a Guatemala, garantizando la seguridad de estos a través de la forma llama “Security Clearance”.

Así mismo se encarga de elaborar reportes sobre la situación de seguridad en Guatemala para UNDSS Nueva York. Al mismo tiempo coordina planes de respuesta ante posibles emergencias y desastres en el territorio y un plan de capacitaciones para el personal de Naciones Unidas con el fin de prevenir o evitar incidentes y/o factores de riesgo que puedan afectar al Sistema de Naciones Unidas. La coordinación de estas y otras actividades como planes de capacitaciones, además de liderar y supervisar la labor de todo el equipo del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala son tareas que el Asesor de Seguridad realiza durante su gestión⁹.

4.1.2.2. Asesor Adjunto de Seguridad

El Asesor Adjunto de Seguridad es el encargado de realizar asesorías y estudios de seguridad de los diferentes departamentos del país, entre otras responsabilidades debe realizar reportes mandatorios a la sede en Nueva York, refiriéndose a la situación de seguridad en el país.

También coordina los puntos focales de seguridad, quienes son personas designadas en cada una de las agencias del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala como enlaces fijos con el Departamento de Seguridad.

Otra de sus atribuciones, es la red de alerta temprana y de guardianes de zona, ante cualquier factor de riesgo que pueda afectar al Sistema de Naciones Unidas, así como la autorización de las formas de Security Clearance para viajes dentro del territorio nacional.

El Asesor Adjunto de Seguridad es el segundo al mando del Departamento de Seguridad y tiene a su cargo la coordinación de apoyo a misiones que viajan al

⁹ UNDSS Guatemala-Belice. (2011). *Términos de Referencia para el Asesor de Seguridad*. Documento electrónico. Guatemala: Autor.

terreno. Dentro de las directivas a su cargo se encuentran las de Normas Mínimas de Seguridad y Normas mínimas de Seguridad Residencial, conocida como MOSS y MORRS por sus siglas en inglés “*Minimum Operating Standards*” y “*Minimum Operating Residential Standars*”, las cuales se detallan más adelante.

El Asesor Adjunto también coordina las actividades en respuesta a los incidentes de seguridad y brinda capacitaciones informativas de seguridad a los funcionarios que ingresan por primera vez al país, conocidas como “*Security Briefings*”.

Otra de sus funciones es la coordinación de acciones de seguridad por la visita de personas que vienen del exterior a nuestro país.

Además de realizar asesorías y estudios de seguridad de las distintas regiones del territorio nacional¹⁰.

4.1.2.3. Administración y Logística

El Coordinador de Administración y Logística, tiene a su cargo todas las tareas de tipo administrativo, financiero y de recursos humanos. Además de todo ello, también funciona como punto focal de equipo post exposición al virus de la inmunodeficiencia humana (VIH); es decir, que es una de las tres personas designadas por el Sistema de Naciones Unidas para tener a su cargo un equipo de respuesta denominado post exposición al virus de inmuno deficiencia adquirido, esto, en el caso de que algún miembro del personal de Naciones Unidas, sufra de un abuso sexual u otro incidente que le conlleve al riesgo de contagio del VIH¹¹.

4.1.2.4. Coordinador de Operaciones de Seguridad

El Coordinador de Operaciones de Seguridad, trabaja en conjunto con el Asesor de Seguridad y el Asesor Adjunto para efectuar la labor designada a

¹⁰ UNDSS Guatemala-Belice. (2011). *Términos de Referencia para el Asesor Adjunto de Seguridad*. Guatemala: Autor.

¹¹ UNDSS Guatemala-Belice. (2011). *Términos de Referencia para el Coordinador de Administración y Logística*. Guatemala: Autor.

ambos funcionarios, teniendo en cuenta la responsabilidad del funcionamiento del centro de operaciones de seguridad 24/7, el trabajo de los puntos focales de seguridad y la respuesta e intervención inmediata ante los incidentes que se puedan dar en materia de seguridad, así como el apoyo y seguimiento necesario que requieran los mismos.

El Coordinador de Operaciones de Seguridad, es el enlace y contacto con las embajadas e instituciones gubernamentales de seguridad¹².

4.1.2.5. Asistente de Información de Seguridad

El Asistente de Información de Seguridad tiene la tarea de preparar diariamente un informe diario de seguridad, el cual contiene los datos de seguridad más relevantes dados a conocer diariamente por los medios de comunicación. Además de recolectar información en materia de seguridad que incluyan los factores de riesgo que podrían eventualmente afectar al sistema de Naciones Unidas. El Asistente de Información de Seguridad, actualiza mensualmente una alerta de información provista al personal internacional que viaja a Guatemala para que conozca la situación de seguridad del país¹³.

4.1.2.6. Coordinador de Tecnología de Seguridad

El coordinador de Tecnología de Seguridad, es el responsable del diseño y elaboración de la base de datos del personal de Naciones Unidas, acreditado en Guatemala. Así mismo administra los servicios de UNDSS en internet. El Coordinador de Tecnología de Seguridad, realiza mapas de situaciones especiales de las rutas del país, además tiene a su cargo la emisión de documento de identificación que acreditan al personal de Naciones Unidas, al mismo tiempo realiza viajes al campo como apoyo en misiones especiales que así lo requieran.

¹² UNDSS Guatemala-Belice. (2011). *Términos de Referencia para el Coordinador de Operaciones de Seguridad*. Guatemala: Autor.

¹³ UNDSS Guatemala-Belice. (2011). *Términos de Referencia para el Asistente de Información de Seguridad*. Guatemala: Autor.

Es responsable del funcionamiento de GPS de los vehículos del sistema, brinda soporte tecnológico al Centro de Operaciones de Seguridad 24/7.

Dentro de sus principales tareas se encuentra la del monitoreo y administración del uso de la frecuencia de radio utilizadas por el personal del Sistema de Naciones Unidas para reportar sus desplazamientos¹⁴.

4.1.2.7. Asistentes de operaciones de Seguridad 24/7

Como su nombre lo indica, los asistentes de operaciones, trabajan en el centro de operaciones de seguridad, las 24 horas del día y los 365 días del año. Este centro de operaciones, mantiene un monitoreo permanente de la situación de seguridad del país, emitiendo alertas informativas sobre cualquier factor de riesgo que se presente, informando al personal del Sistema de Naciones Unidas de manera inmediata, con el fin de prevenir incidentes que puedan afectar el desplazamiento de las misiones en el terreno y de los funcionarios que trabajan en la ciudad. Además de esto, realizan verificaciones de seguridad, diariamente a todos los departamentos de la república a través de los contactos de información designados.

Dentro de sus responsabilidades, se encuentra la de llevar un registro detallado del desplazamiento de las misiones en el terreno, por medio de los reportes que estos realizan a través de los distintos medios para comunicarse¹⁵.

4.2. Directivas de Seguridad

Las Directivas de Seguridad, también conocidas como “Security guide Lines”, son las directrices que contienen los lineamientos y procesos establecidos por el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala para realizar su trabajo.

¹⁴ UNDSS Guatemala-Belice. (2011). *Términos de Referencia para el Coordinador de Tecnología de Seguridad*. Guatemala: Autor.

¹⁵ UNDSS Guatemala-Belice. (2011). *Términos de Referencia para el Asistente de Operaciones de Seguridad*. Guatemala: Autor.

Estas directivas comprenden todos los procesos y modalidades de trabajo y aplicaciones del sistema de gestión de Seguridad de Naciones Unidas, las cuales son actualizadas y modificadas eventualmente por el Asesor de Seguridad, según las condiciones de seguridad que se establezcan en el país.

UNDSS Guatemala, cuenta con directivas, propiamente creadas por el Asesor de seguridad para Guatemala, sin embargo, también existen directivas establecidas por UNDSS Nueva York, para el funcionamiento y ejecución de este departamento.

Dentro de las principales directivas de seguridad del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas encontramos:

4.2.1 Normas Mínimas de Seguridad y Normas Mínimas de Seguridad

Residencial

Son conocidas como MOSS y MORRS por sus siglas en inglés “*Minimum Operating Standards*” y “*Minimum Operating Residential Standards*”, ratifican la responsabilidad de Naciones Unidas por garantizar la seguridad y la protección de su personal y sus familias, especialmente en países en donde los gobiernos carecen de recursos suficientes para garantizar la protección y seguridad de sus ciudadanos. Por lo anterior el sistema de Naciones Unidas establece a través de esta directiva los lineamientos mínimos con lo que debe cumplir una residencia, un vehículo, una oficina y/o cualquier bien mueble o inmueble para poder ser utilizado por su personal, además de indicar las medidas generales de seguridad que todo su personal debe cumplir obligatoriamente para poder ejercer su labor en el campo o en la ciudad¹⁶.

¹⁶ United Nations Department of Safety and Security Directive. (2003). *Residential Security Measures*. Nueva York: Autor

4.2.2 Medidas Interinstitucionales de Seguridad: Marco para la Rendición de Cuentas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad del personal de las Naciones Unidas Sobre el Terreno

Este informe describe un marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno que fue elaborado y acordado a nivel interinstitucional por todas las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas.

El personal de Naciones Unidas, realiza su labor de cooperación con los países miembros en las áreas más afectadas con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del país, en el caso de Guatemala y de todos los demás países miembros de esta organización, esta labor se realiza viajando al campo, al interior de la República y las áreas más necesitadas; es por eso, que, a través de esta directiva, se establecen las responsabilidades y medidas de mitigación, que el personal del Sistema de Naciones Unidas debe tomar en el campo, según su puesto de trabajo, inclusive resalta las medidas mínimas de seguridad que deben presentar las oficinas del sistema de Naciones Unidas en el campo como las medidas de seguridad que debe tomar el personal que trabaja en el terreno¹⁷.

4.2.3 Directiva de Armas de Fuego

Esta directiva establece, claramente, que todo el personal del Sistema de Naciones Unidas, no está autorizado para portar ningún tipo de arma de fuego, por ningún motivo¹⁸.

4.2.4 Manual de Seguridad para Misiones Conjuntas

Este Manual indica, los lineamientos que el personal de Naciones Unidas debe respetar al realizar una misión al terreno de forma conjunta, es

¹⁷ Naciones Unidas. (2002). *Marco para la Rendición de Cuentas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad del personal de las Naciones Unidas Sobre el Terreno*. Nueva York: Autor

¹⁸ Unuted Nations Security (UNSEC). (2000). *Directiva de Armas de Fuego*. Nueva York: Autor

decir, con personas de otras organizaciones internacionales, no gubernamentales o gubernamentales.

El Manual debe ser conocido en su totalidad, especialmente por el personal de Naciones Unidas que viaja constantemente al interior del país y que además lo hace acompañado de los integrantes de las distintas instituciones de gobierno u otras organizaciones internacionales. En el caso de las agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas, se cuenta normalmente con una contraparte, por ejemplo, en el caso de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) en Guatemala, trabaja con programas conjuntos con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), al igual que la Organización Mundial de la Salud lo hace con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y, así, otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas, lo hacen con distintos ministerios y organizaciones.

En estos casos específicamente se deben tomar las medidas descritas en el manual de Seguridad para Misiones Conjuntas¹⁹.

4.2.5 Guía de Seguridad para las Mujeres

Esta guía establece recomendaciones específicas para proveer insumos de seguridad a las mujeres en todos los ámbitos de su vida laboral y personal. Esta guía es bastante extensa y específica, además brinda excelentes insumos de seguridad para las mujeres y se pueden aplicar sin ningún problema al género femenino de cualquier nacionalidad, raza, religión o creencia²⁰.

¹⁹ Organización de Naciones Unidas (2006) *Arrangements for the Protection of United Nations Personnel and Property in the Field Effective*. Nueva York: Autor

²⁰ Organización de Naciones Unidas (2006) *Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Guía de Seguridad para las mujeres*. Nueva York: Autor.

4.2.6 Programa de Solicitud de *Security Clearance*

Para poder entender esta directiva, es muy importante que iniciemos por explicar que es un “*Security Clearance*”. Esta es una forma de seguridad que garantiza en la medida de lo posible que una misión o viaje a distintos lugares del país se pueda realizar.

Este formato detalla toda la información de una misión, es decir, el motivo del viaje, los integrantes del mismo, el itinerario de viaje, datos del transporte y hotel si fuera necesario y muy importante, verificaciones de seguridad realizadas por UNDSS sobre el destino al cual se realiza la misión, con recomendaciones específicas, según los niveles de seguridad que presente el lugar de destino.

Para que un *Security Clearance* sea autorizado por el Asesor de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, debe cumplir con todas las especificaciones planteadas en la directiva de Seguridad para *Security Clearance*.

Algunos lineamientos que establece esta directiva son: Viajar siempre con un acompañante en misiones oficiales, consignar los datos del vehículo y acompañante, cumpliendo con la Directiva MOSS descrita anteriormente.

El horario en el cual se consigna un itinerario de viaje es de 06:00 a 8:00 horas, no antes ni después. Esta directiva también establece lugares y rutas consideradas de alto riesgo, por las cuales no está permitido transitar. Lo anterior con la finalidad de garantizar en la medida de lo posible la seguridad del personal en el terreno²¹.

²¹ UNDSS Guatemala- Belice (2010). *Directiva de Seguridad 02/2010*. Guatemala: Autor

4.2.7 Directiva de Seguridad Contra Amenazas Telefónicas

Como su nombre lo indica, esta es una guía de recomendaciones a seguir ante una amenaza de extorsión o chantaje que cualquier persona pueda recibir a través de mensajes de texto o llamadas telefónicas. Esta directiva, es una de las más recientes y fue creada en respuesta al alto número de denuncias de extorsiones telefónicas que fueron reportadas por el personal del SNU, principalmente durante el año 2010²².

4.2.8 Directiva de Acciones ante Presencia de Personas Armadas

Es también una de las más recientes, aplicada totalmente a la situación que vivimos en Guatemala, en la que en la mayor parte de lugares públicos nos encontramos con personas que portan armas de fuego; por lo anterior, esta fue creada por el Asesor de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, con el fin de proveer insumos de seguridad y recomendaciones ante este fenómeno²³.

4.2.9 Directiva de Registro de Incidentes de Seguridad

La Directiva de Registro de Incidentes de Seguridad es una guía que el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala implementó para dar a conocer el procedimiento que el personal del Sistema de Naciones Unidas debe seguir después de haber sido víctima de un incidente de seguridad, ya sea durante el cumplimiento de sus funciones oficiales o en el desarrollo de sus actividades particulares y la forma de cómo debe reportarlo al Departamento de Seguridad, en el caso de que el incidente requiera una respuesta o acción inmediata por parte de DSS.

Según esta directiva, se entiende como un incidente de seguridad todo hecho, evento o información que afecte o pueda afectar en forma directa o

²²UNDSS Guatemala- Belice (2010). *Directiva de Seguridad 01/2010*. Guatemala: Autor

²³UNDSS Guatemala- Belice (2010). *Directiva de Seguridad 06/2010*. Guatemala: Autor

indirectamente la integridad física, psicológica y/o propiedades de los funcionarios y sus familias, así como los bienes, ejecución de proyectos o propiedades del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala.

Todas las directivas son las bases y fundamentos que el Departamento de Naciones Unidas en Guatemala, utiliza para prevenir que se registren incidentes de seguridad dentro de su personal o sus familiares; de conformidad con estas directrices nacen los talleres y capacitaciones que este Departamento imparte para los funcionarios del Sistema de Naciones Unidas con el fin de difundir y poner en práctica todas las herramientas para garantizar en la medida de lo posible un buen desempeño de la seguridad del personal y sus familias, Los manuales y directivas anteriormente descritas son totalmente adaptables y aplicables a cualquier organización que cuente con personal trabajando en el campo o en la ciudad, pues como veremos en capítulo IV, la mayor parte de instituciones no cuentan con herramientas o insumos de seguridad de este tipo e inclusive con un centro de operaciones que trabaje para monitorear el buen desempeño de sus misiones²⁴.

4.3. Relación del Estado de Guatemala y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en Guatemala

El Artículo No. 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica: *“El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”*. Constitución Política de la República de Guatemala (1954). Título II, Derechos Humanos. Capítulo I, Derechos Individuales. Pág 01. Por lo anterior, es obligación del Estado proveer de insumos que garanticen la seguridad de sus pobladores; en el caso del Sistema de Naciones Unidas acreditado en Guatemala, sigue siendo el Estado de Guatemala, quien brinda las garantías de seguridad a su personal y familia, es por eso que el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, recibe el apoyo del Estado en calidad de Organismo Internacional.

²⁴ UNDSG Guatemala- Belice (2010). *Directiva de Seguridad 04/2010*. Guatemala: Autor

Derivado de lo anterior, en el año 2008, el Congreso de la República de Guatemala, en su Decreto Número 25-2008 y Artículo No. 1, establece: “Se aprueba *La Convención sobre la Seguridad Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado, adoptada mediante la Resolución Número 49/59 de la Asamblea General de Naciones Unidas, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro*”. Congreso de la República de Guatemala (2008), *Decreto Número 25-2008 y Artículo 1*. Todo ello con el fin de proveer los insumos de seguridad necesarios para el buen funcionamiento de esta organización.

Como se explica anteriormente, el trabajo de las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, junto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de igual manera el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas reciben apoyo de la Secretaría de Asuntos Administrativos de la Presidencia (SAAS), como del Ministerio de Gobernación a través de la Policía Nacional Civil y otras entidades gubernamentales, como de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), el Instituto de Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Comunicaciones, a través de PROVIAL, la Policía Municipal de Tránsito (PMT) y otros órganos estatales que trabajan también al servicio de la población guatemalteca.

Este trabajo en conjunto con el Estado de Guatemala, se realiza especialmente en las visitas del personal internacional con motivos de misiones de trabajo a distintos lugares de la República, tal es el caso de las visitas V.I.P que se presentan eventualmente en el país, como en el caso del señor Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, quien fuera invitado por el Estado de Guatemala, recibiendo fuerte medidas de seguridad brindadas por el Estado de Guatemala, para sus desplazamientos y estadía en el país.

De esta forma muchas otras personalidades que visitan nuestro país reciben el apoyo necesario, solicitado al gobierno de Guatemala, a través de un contacto especial llamado Punto Focal de Seguridad, quien es una persona

miembro del gabinete de gobierno y el principal contacto de UNDSS con el gobierno de Guatemala, en este caso particular, actualmente el Punto Focal de seguridad del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas con el Estado de Guatemala, es el director de la Secretaría de Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República.

De esta manera el Estado de Guatemala trabaja conjuntamente con el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, con el fin de brindar el apoyo necesario para que su personal pueda realizar de forma segura sus desplazamientos y labor en el campo o la ciudad, con el fin de que esta organización pueda seguir aportando a la lucha incansable de un desarrollo sostenible para el país.

Por lo anterior, se puede observar que existe un fuerte compromiso por parte del Estado de Guatemala por brindar el apoyo en materia de seguridad, no solo a las Naciones Unidas, sino también a cualquier organización que fomente el desarrollo sostenible del país y, que, claramente todas las instituciones tiene el derecho de solicitar esta ayuda al Estado a través del Ministerio de Gobernación o bien de la Policía Nacional Civil, estableciendo los contactos necesarios para el trabajo en conjunto que pueda garantizar la seguridad de los funcionarios.

CAPITULO V

FORMAS Y MODOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD A TODO EL PERSONAL DE NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA

5.1 Talleres y Capacitaciones

Los talleres de capacitación y entrenamiento, son una herramienta esencial en el funcionamiento del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala. Estos talleres están designados para ser impartidos a todo el personal de Naciones Unidas y en algunas ocasiones a personal designado; esto dependiendo de la labor otorgada a los funcionarios, incluyendo a los pilotos o personal que trabaja en el campo, que no obstante, ser trabajadores de menor rango, los mismos se coeducan y logran satisfacciones.

Así también, pueden aplicar a estos talleres y capacitaciones otras organizaciones, en especial aquellas que cuentan con personal trabajando en las áreas rurales del país.

Los talleres y capacitaciones se realizan todas las semanas por parte de personal especializado contratado por el Departamento de Naciones Unidas o bien por el mismo equipo de trabajo de UNDSS.

El tema de prevención y seguridad, es notoriamente indispensable para las Naciones Unidas, puesto que es totalmente obligatorio que el personal que desea salir al campo reciba inicialmente los cursos de seguridad básica y avanzada en el terreno para poder realizar una misión. Todos los talleres tienen como finalidad, prevenir y adiestrar a la persona para evitar incidentes de seguridad que puedan afectar de forma directa o indirecta la integridad física de la misma.

De ese modo el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, busca abarcar todas las ramas de la seguridad, para darlas a conocer tanto al personal del sistema, como a sus familiares y dependientes, tal es el caso de los talleres y cursos que se detallan a continuación:

5.1.1 Reducción de Riesgo Individual

Este taller tiene como objetivo brindarle a la persona herramientas que puedan ayudarle a tomar medidas de seguridad en su vida particular, así como dar a conocer los riesgos y amenazas que existen en el país; por ejemplo, el cómo evitar y estar alerta ante un posible robo o asalto, como manejar discretamente la información financiera de un hogar y muchas otras medidas preventivas de seguridad funcionales a toda persona y su núcleo familia, Este es uno de los talleres más aprovechados, pues, abarca las situaciones cotidianas de la vida²⁵.

5.1.2 Taller de Seguridad Informática

El tema de la seguridad informática, es de suma importancia para toda persona que maneja información en un computador; tal es el caso de la mayoría del personal del Sistema de Naciones Unidas. Por lo anterior, este taller busca brindar al personal que trabaja con una computadora, las herramientas y la información que le ayudarán a evitar robos o pérdida de información esencialmente.

También provee insumos para evitar la fuga de información a través de la web, en las redes sociales o inclusive datos de información financiera al momento de realizar transacciones bancarias y/o compras en línea²⁶.

5.1.3 Manejo Operaciones de las Telecomunicaciones

El Departamento de Seguridad de Naciones Unidas, posee dentro de su centro de operaciones de seguridad 24/7, instrumentos de comunicación que le ayudan a obtener una comunicación más efectiva con el personal de Naciones Unidas, en especial con el que se desplaza en el interior del país. Dentro de los medios de comunicación más importantes están los radios de frecuencia HF, VHF y UHF. Es por esto que el taller de manejo operacional de las telecomunicaciones

²⁵ Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice (2010). *Plan de capacitación*. Guatemala: Autor.

²⁶ Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice (2010). *Plan de capacitación*. Guatemala: Autor.

brinda los conocimientos para saber cómo utilizar estos radios además de teléfonos satelitales y también el uso del sistema de posicionamiento global (GPS), así mismo códigos que da a conocer a su personal, códigos de seguridad e indicativos para comunicarse entre las personas del sistema o bien con el centro de operaciones de seguridad de una forma segura.

Es elemental resaltar la importancia del uso de frecuencias de radio para comunicarse en el caso de una emergencia o desastre natural, pues en la mayoría de los casos de terremotos o catástrofes, la telefonía celular y satelital sufre daños que toma tiempo reparar, y el radio es un método efectivo para comunicarse especialmente en este tipo de situaciones por lo que es totalmente recomendable la instalación de antenas de radio para toda organización que cuente con personal fuera de las instalaciones de la oficina central, en especial en el campo²⁷.

5.1.4 Cursos de Manejo Defensivo Ofensivo

Este curso va dirigido especialmente a pilotos y a toda persona que conduce vehículos tanto en el campo como en la ciudad. La finalidad de este curso es proveer herramientas para que el piloto pueda huir ileso ante un posible ataque; todos estos cursos conllevan una parte teórica y práctica, son impartidos por especialistas en el tema y el ejercicio final se realiza en pistas de carrera, con el fin de poner en práctica este tipo de manejo.

5.1.5 Secure and Safe Approaches on Field Enviroments

El *Secure and Safe Approaches on Field Enviromentst*, es el curso más intensivo y extenso con el que el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas trabaja, este curso tiene una duración de tres días de capacitación de forma práctica y teórica, el cual se realiza en una base militar, abarca temas como

²⁷ Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice (2010). *Plan de capacitación*. Guatemala: Autor.

secuestro y toma de rehenes, emergencias y desastres naturales, abuso sexual, manejo operacional de las telecomunicaciones, primeros auxilios y otros.

Este curso ha sido aprovechado también por funcionarios de gobierno, en el caso de personal del Ministerio de la Defensa, quienes han sido invitados a participar del mismo y en este último año se han incluido a este curso personas de organizaciones no gubernamentales.

5.1.6 Medidas de Seguridad para misiones en el Terreno

Este curso está dirigido específicamente al personal de Naciones Unidas que trabaja en el terreno, es decir que viaja constantemente al interior de la república para trabajar en el campo, o bien que trabajan en una oficina adjunta de alguna agencia, fondo o programa de Naciones Unidas en otros departamentos. Su objetivo es brindar asesoría de temas de seguridad, brindando insumos y herramientas de seguridad con miras a la labor en el campo.

5.1.7 Manejo de Vehículos 4x4

Dirigido también a pilotos y personal que conducen vehículos designados por Naciones Unidas para realizar las diferentes misiones, tiene como objetivo principal enseñar las técnicas de vehículos 4X4 en distintos terrenos y en distintas condiciones climáticas, así como asesoría de seguridad en el caso de atascos o incidentes en las carreteras²⁸.

5.1.8 Taller de Guardianes de Zona

Este taller tiene como objetivo reclutar a personas que son nombradas guardianes de zona, las cuales son designadas según la región de la ciudad en la cual residen, esto con el fin de contar con un plan de evacuación liderado por guardianes de zona en el caso de una emergencia nacional. Cada uno de los funcionarios y personal de Naciones Unidas esta designado a una zona de

²⁸ Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice (2010). *Plan de capacitación*. Guatemala: Autor.

evacuación y reclutamiento, esto según la zona de la ciudad en la cual residen o bien en las distintas regiones del país. Eventualmente se realizan ejercicios de evacuación por zonas para medir tiempos y tomar acciones en caso de una emergencia en la cual sea necesario evacuar la región en riesgo.

5.1.9 Taller de Manejo de Estrés

Otro de los principales ejes en el tema de seguridad, es efectivamente el manejo de emociones y bienestar tanto en las condiciones de trabajo como frente a un incidente de seguridad y otros factores que rodean la vida cotidiana del personal de Naciones Unidas, es por eso que este taller se crea con el fin de brindar un apoyo y referencias para poder controlar y manejar el estrés que podría afectar las situaciones cognoscitivas y afectivas²⁹.

5.1.10 Brigadas de Seguridad

Las brigadas de seguridad, son también capacitaciones que se imparten a el personal de Naciones Unidas que trabaja en oficinas, tiene como objetivo crear comisiones designadas a distintos temas para poder evacuar un edificio en el caso de una emergencia o desastre, dentro de las brigadas de seguridad se encuentra la comisión de evacuación, comisión de incendios, cadena de avisos, primeros auxilios y otras que complementan tareas específicas para que el personal sepa cómo actuar en el caso de una emergencia.

5.1.1 Briefing de Seguridad

El *Briefing* de Seguridad es una sesión informativa en materia de seguridad impartida a todos los nuevos funcionarios de Naciones Unidas y sus dependientes en determinado país, en el caso de Guatemala, esta sesión impartida por UNDSS brinda a la persona información acerca el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, sobre las políticas y directivas de seguridad y todo lo relacionado a esta oficina y al centro de operaciones de seguridad, como

²⁹ Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice (2010). *Plan de capacitación*. Guatemala: Autor.

por ejemplo las rutas restringidas y zonas denominadas de alto riesgo para el SNU por las cuales el personal de Naciones Unidas no puede transitar.

Es evidente que los talleres y cursos de capacitación son unos de los principales beneficios que conlleva instalar sistemas de seguridad en las instituciones; cursos que pueden ser implementados con facilidad en cualquier organización según sus necesidades de trabajo, por lo que basta con dar un vistazo al trabajo de capacitación que realiza UNDSS para que cualquier entidad interesada pueda crear un sistema de seguridad bastante completo y similar al de al de este departamento y poder beneficiarse del mismo³⁰.

5.2 Células de Seguridad

Las Células de Seguridad están conformadas por un equipo de personas con grados profesionales en el tema de seguridad y pertenecientes a otras agencias del Sistema de Naciones Unidas. Estas células se reúnen eventualmente con el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para apoyarle en temas de interés, concernientes a la Seguridad del país o de los funcionarios del SNU. Dentro de las labores de la Célula de Seguridad se encuentra el asesoramiento al equipo de administración de la seguridad, el cual se encuentra conformado por todos los jefes de las agencias del SNU para determinar el nivel de seguridad del país.

Definitivamente para las instituciones que cuentan con varios departamentos de trabajo o están conformadas por grandes cantidades de personas, es importante contar con apoyo o asesoramiento en temas de seguridad por personas pertenecientes a la organización y especialistas en el tema de seguridad aparte del brindado por el departamento que trabaja exclusivamente la

³⁰ Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice (2010). *Plan de capacitación*. Guatemala: Autor.

seguridad de la organización, como en el caso de Naciones Unidas, ejemplo que se puede tomar para obtener resultados más eficientes.

5.3 Puntos Focales de Seguridad

Como se señaló con anteriormente los puntos focales de seguridad son personas designadas por cada una de las agencias, fondos o programas de Naciones Unidas para ser un enlace fijo de comunicación y apoyo con el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala y la agencia a la cual pertenecen, además del punto focal de seguridad, existe el punto focal de seguridad alterno quien es también un enlace de comunicación especialmente en el tema de misiones al terreno, incidentes de seguridad y todo lo relacionado con los servicios que UNDSS brinda al Sistema de Naciones Unidas. Actualmente UNDSS cuenta con 20 Puntos focales y 14 puntos focales alternos.

Como con las agencias, fondos y programas del SNU, UNDSS cuenta también con un punto focal de seguridad del Estado de Guatemala quien es el Jefe de Asuntos Administrativos de la Presidencia y Vicepresidencia de la República; es así como de este modo el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala mantiene los principales contactos en el sistema.

Del mismo modo las organizaciones e instituciones interesadas en crear sistemas de seguridad eficientes, pueden asignar a personas como puntos focales de seguridad para funcionar como enlaces de comunicación dentro de las distintas dependencias de la institución o bien fuera de ella, de este modo sabrán siempre a quien acudir en el momento preciso de un incidente o bien para obtener información requerida inclusive en las distintas dependencias gubernamentales.

5.4 Centro de Operaciones de Seguridad 24/7

El Centro de operaciones de seguridad, es una oficina ubicada dentro del UNDSS, dedicada a monitorear las 24 horas del día, los 365 días del año al personal del SNU para brindarle el apoyo necesario en el caso de alguna emergencia o bien para monitorear el desplazamiento de las misiones en el terreno. Esta oficina monitorea también las 24 horas del día todos los medios de comunicación informativa del país y del mundo para alertar al personal del SNU a través de correos electrónicos y mensajes de texto, sobre bloqueos de carreteras, manifestaciones, sismos, o cualquier desastre natural o incidente de seguridad que pudiera afectar el desarrollo de las misiones o del desplazamiento del personal del SNU en el territorio nacional. El COS 24/7 cuenta con un sistema de radio y GPS para verificar el estado de las misiones, además de brindar un apoyo en materia de seguridad en el caso de que algún funcionario solicitara un apoyo por robo, asalto, accidente vehicular o cualquier otro incidente que pudiera suscitarse en cualquier momento, para los cual el COS 24/7 cuenta con contactos en todas las estaciones y subestaciones de la Policía Nacional Civil en todo el país además de muchas otra herramientas, insumos y contactos con profesionales que pudiesen apoyar a las Naciones Unidas en Guatemala. El COS 24/7 brinda un asesoría e intervención inicial en cualquier incidente, en el cual de ser necesario el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, brinda las recomendaciones de seguridad y el seguimiento del incidente si fuera requerido. El COS 24/7 cuenta con cinco asistentes de operaciones que dan seguimiento a esta labor durante turnos de 6 y 12 horas eventualmente con el fin de colaborar a la seguridad y al buen funcionamiento de UNDSS en Guatemala.

Como uno de los resultados principales de esta investigación, se puede decir que la instalación de centros de operaciones de seguridad sería una herramienta totalmente efectiva y un gran apoyo para cualquier institución, puesto que es este centro el motor de trabajo de un sistema de seguridad que trabaja 24/7 y que brinda el apoyo necesario para todo el personal contando con número telefónico el cual es atendido todo el tiempo y al cual todo el personal de la

institución debe tener acceso inmediato para poder contactar al departamento de seguridad durante alguna emergencia.

5.5 Factores de Riesgo en Guatemala Según Naciones Unidas

Según el *Travel Warning* 2011, documento que es brindado a todos los funcionarios extranjeros que viajan a Guatemala, Naciones Unidas advierte lo siguiente: “*Las cuestiones de seguridad continúan siendo una gran preocupación. La delincuencia común, principalmente en zonas urbanas, pueden suponer una amenaza para cualquier persona*”³¹. El *Travel Warning* es un manual para personas que visitan por primera vez Guatemala y que no conocen sobre las condiciones de seguridad del país. Este tipo de documentos es indispensable para mantener informado al funcionario extranjero en el caso de no conocer la situación de seguridad.

5.5.1 Nivel de seguridad y recomendaciones de Naciones Unidas para viajar a Guatemala:

En la actualidad el nivel de seguridad registrado en el país es moderado. Lo que nos indica que el movimiento restringido está en vigencia para todo el territorio de Guatemala, por lo tanto, reportar a UNDSS las distancias de seguridad son obligatorias cuando se viaja fuera de la ciudad de Guatemala y estos viajes deben ser realizados entre las 06:00 – 18:00 horas.

Cualquier visitante que necesita para viajar fuera de la ciudad de Guatemala debe obtener una autorización de despacho de Seguridad Interna (CAI) emitida por UNDSS Guatemala.

En general, Naciones Unidas ve con bastante preocupación los niveles de seguridad en el país, a través de una reunión la cual realizan todos los Jefes de

³¹ Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala y Belice (2011). *Travel Warning*. Guatemala: Autor.

agencia cada dos meses, analizan la situación de seguridad de el país y actualizan los datos estadísticos más relevantes, en cuanto a robos, muertes, extorsiones, etc. Con el fin de acordar si es necesario tomar nuevas medidas preventivas en algún municipio o zona específica.

5.6 Reporte de Incidentes de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala

Según el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas de Guatemala todos los funcionarios del sistema y sus familiares, deben informar sobre los incidentes de seguridad de los cuales han sido víctimas en algún momento. Este reporte se puede realizar a través de un correo electrónico, a través de la pagina web de UNDSS o bien reportarlo al teléfono del COS 24/7, lo anterior con el fin de darle seguimiento o apoyo si fuera necesario y bien llevar un registro detallado de todos los incidentes para presentarlos y denunciarlos ante el Estado de Guatemala, con el fin de demostrar los altos índices de incidentes de seguridad y solicitar una pronta acción para la reducción de los mismos.

Aquí se observa también la importancia de contar con un centro operativo de seguridad que sería el interventor inicial en un incidente de seguridad, pues al contar con este apoyo el funcionario que necesita la ayuda correspondiente se comunica al centro de operaciones y obtiene las recomendaciones necesarias a seguir en el momento de haber sufrido un incidente. Dentro de la serie de capacitaciones y entrenamientos que el personal de Naciones Unidas recibe por parte de UNDSS, existe un rubro específico en el que se le indica a las personas que deben reportan los incidentes que puedan sufrir.

CAPITULO VI

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN OTRAS INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EN GUATEMALA

6.1 Antecedentes sobre la implementación de Sistemas de Seguridad en otras instituciones que trabajan en Guatemala

Uno de los casos que pueden ejemplificar la implementación del trabajo del Departamento de Seguridad en una institución ajena al Sistema de Naciones Unidas, es la adhesión de las entidades internacionales acreditadas en Colombia y UNDSS en el mismo país, tal es el caso de Crisis Group Colombia y Plan Internacional, quienes desde hace más de 2 años, firmaron convenios de cooperación para que el Departamento de Seguridad, les apoyara con el monitoreo de misiones al terreno y todo el soporte operacional en materia de prevención de incidentes de seguridad; en el caso de Crisis Group fue solamente la participación en talleres de capacitación para el personal internacional que trabajaría en el país.

Estos convenios de cooperación conllevan evidentemente un aporte económico al Departamento de Seguridad, para que este pueda brindarles el asesoramiento y trabajo que las entidades solicitantes necesitan, además de un estudio de aprobación por parte de las autoridades del Sistema de Naciones Unidas en el país.

En el caso particular de Guatemala, durante el año 2011 se logró concertar un convenio muy importante con Plan Internacional en Guatemala, ya que al existir antecedentes de este tipo en Perú y Colombia, ellos buscaron que se lograra realizar de la misma manera en Guatemala.

De cualquier manera existen factores que podrían dificultar que estos convenios pudiesen darse en algunas de las instituciones que estén interesadas en la implementación de los sistemas de seguridad, ya sea creando los propios o bien buscando un convenio de cooperación con el Departamento de Seguridad,

mismos que serán abordados más adelante, en este capítulo.

6.2 Sistemas de Seguridad en otras Instituciones Internacionales que Trabajan en Guatemala

A través de la entrevista se obtuvo información en tres distintas entidades de carácter internacional, quienes trabajan en el país para poder determinar la situación actual de operaciones de seguridad de las mismas, tal fue el caso de la Embajada de México, La Unión Europea y la Organización Gubernamental Plan Internacional quienes brindaron la información requerida. Es importante mencionar que en el caso de la Unión Europea y Plan Internacional, ambos han firmado recientemente un convenio con el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala para que esta oficina les brinde apoyo en temas de seguridad, como sugiere la presente investigación, con el fin de poder proveer a sus funcionarios los insumos y herramientas para trabajar en el campo o la ciudad, de la manera en que Naciones Unidas lo hace actualmente.

6.2.1 Embajada de México en Guatemala:

La persona entrevistada en la Embajada de México en Guatemala, fue el Sr. Ministro Fernando Castillo, Jefe de Cancillería y quien a través de la entrevista, dio a conocer algunos lineamientos de seguridad con los que cuenta la embajada para sus funcionarios acreditados en Guatemala, sin embargo indicó que actualmente la Embajada no cuenta con alguna directiva de seguridad que les indique las zonas restringidas o tan siquiera un estudio de factores de riesgo que pudieran presentar o ocurrir; sin embargo los funcionarios de alto nivel cuentan con custodios o agentes de seguridad personales las 24 horas del día y también la Embajada ha contratado para sus instalaciones un sistema de seguridad con alarma, un circuito cerrado de televisión y agentes de seguridad 24/7. Todo esto aunado al resguardo y apoyo de la Policía Nacional Civil. En cuanto a un monitoreo de carreteras o desastres naturales, no lo utilizan puesto que no tienen misiones en el campo, de cualquier modo reciben diariamente un boletín de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, en el que les indican las

condiciones del clima y cualquier otra información que fuera de utilidad para ellos. La embajada de México se noto muy interesada en los talleres y directivas de seguridad que posee el Departamento de Naciones Unidas en Guatemala, e indicaron que es muy posible adoptar estos sistemas de seguridad, puesto que el panorama del país en materia de seguridad se muestra bastante preocupante.

6.2.2 Unión Europea

A diferencia de la Embajada de México, la Unión Europea si cuenta con algunas misiones al interior de la República, pero la mayoría de sus desplazamientos se realizan en la ciudad capital. Para obtener esta información se realizó una entrevista con el Sr. Antonio Dal-Borgo, encargado de la seguridad de esta institución, quien comentó que la Unión Europea acreditada en Guatemala, cuenta con políticas de seguridad establecidas para su personal, puesto que los mismos reportan sus desplazamientos dentro y fuera de la ciudad para que puedan ser monitoreados desde la base, sin embargo no es de una forma tan restringida como en el caso de UNDSS. Además de esto sus instalaciones cuentan con un plan de evacuación en el caso de desastres naturales y tienen señaladas las salidas de emergencia dentro de sus instalaciones, las cuales cuentan con estrictas medidas de seguridad. Por lo anterior, notamos que siempre ha existido una preocupación por la Unión Europea a cerca de la seguridad de su personal, sin embargo no cuentan con un centro de operaciones que pueda monitorear los medios de comunicación y las carreteras las 24 horas del día y es por eso que a partir del mes de Junio de 2011, el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para Guatemala, a través de un acuerdo entre ambas partes han adoptado el servicio de alertas informativas y reporte de situación de carreteras entre otros, para lo cual UNDSS hace llegar inmediatamente la información a los puntos focales de la Unión Europea con el fin de que estos puedan prevenir incidentes de seguridad.

A la fecha de esta investigación ha pasado poco tiempo para verificar si han obtenido reducción de los incidentes de seguridad, sin embargo el Sr. Dal-Borgo

indica que se sienten muy satisfechos con este acuerdo puesto que ha sido de gran utilidad la implementación de sistemas como este en su organización.

6.2.3 Plan Internacional

Plan Internacional, es una organización no gubernamental que trabaja en pro de la niñez en los países en vías de desarrollo, en el caso de Guatemala inició sus labores en el año 2003; trabaja especialmente en los Departamentos de Alta Verapaz, Izabal y Zacapa. Desde sus inicios en el país como comenta su Directora, la Sra. Débora Cobar, no han implementado ningún sistema de seguridad para su personal, inclusive tomando en cuenta que aunque su sede se encuentra en la ciudad capital, la mayor parte del trabajo de esta organización se realiza en el interior de la República. Por lo anterior y basándose en experiencias ocurridas en otros países como es el caso de Colombia y El Perú, Plan internacional decidió recurrir a el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas para solicitar su apoyo en todos los temas de seguridad para su personal acreditado en el país. Es por eso que en el mes de Julio de 2011, Plan Internacional y el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas firmaron un convenio de trabajo en conjunto.

Los anterior, nos muestra que existe la posibilidad para que otras organizaciones puedan afiliarse al Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala y encontrar un apoyo para la seguridad de sus funcionarios o bien establecer mecanismos similares a los descritos en esta investigación, los cuales permitirían fortalecer la seguridad del personal de cualquier institución que trabaje por el desarrollo sostenible del país.

6.3 Factores a tomar en cuenta para la implementación de Sistemas de Seguridad

Es importante tomar en cuenta ciertos factores, para el caso de que alguna institución decida tomar como base de funcionamiento para implementar un

sistema de seguridad, el modelo trabajado por el Departamento de Seguridad o bien firmar un convenio de cooperación con el mismo.

Una de las consideraciones más importantes es la inversión económica que implementar un sistema de esta magnitud conlleva, aunque claro esta y como es el objetivo de esta investigación, buscar la concientización para que la implementación de estos sistemas sea vista como una necesidad, que lleven a las distintas instituciones a implementar los mismos, según sea el caso de las necesidades que cada una de las mismas presente. En cualquiera de los casos la instalación de sistemas de monitoreo satelitales y oficinas de monitoreo de operaciones, tiene un costo significativo y uno de los mayores obstáculos con el que las instituciones interesadas se encontrarían, ya que los recursos en muchos de los casos son limitados por parte del presupuesto asignado.

Otro aspecto relevante, es la necesidad que cada una de las instituciones interesadas presente, ya que según su forma de trabajo se van presentando las distintas necesidades en materia de seguridad, como lo vimos anteriormente en el caso de las instituciones entrevistadas, ya que no todas realizan desplazamientos en el interior del país, o bien la cantidad de sus trabajadores es muy significativa, es decir que no cuentan con mucho personal para la realización de su trabajo, lo que hace que sea más factible buscar un sistema de seguridad que se adapte a sus necesidades.

Estas características entre muchas otras que podrían ir presentándose en el camino, en el caso de firmar un convenio con el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas, puesto que según las características y necesidades de la institución interesada, se debe evaluar la capacidad de UNDSS para cumplir con el mismo.

CONCLUSIONES

1. Los Derechos Humanos y el monitoreo constante de la seguridad individual y estatal deben ser tratados en forma especial dentro del eje central del manejo del Estado bajo el criterio que cumpliendo esta función, sin embargo es evidente que un sistema de seguridad eficiente conlleva una inversión altamente cuantificable, por lo que no todas las instituciones podrían adquirir fácilmente los fondos para establecer el mismo.
2. El concepto de seguridad humana responde a la necesidad de ir más allá del concepto tradicional de seguridad nacional, mostrando que la base y fundamento de las políticas de seguridad se entronca en la persona humana, pues el fin de toda institución debe ser proteger al ser humano de las amenazas a su integridad, frente a la integridad del Estado o por encima del interés nacional.
3. Los sistemas de seguridad al ser eficientes, defenderán al ser humano tanto en organismos nacionales como internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, invitando al trabajador a desarrollar mejor su trabajo ya que conscientemente éste sabrá que goza de la garantía de seguridad.
4. Existen en Guatemala organismos internacionales, embajadas y otras instituciones acreditadas que no cuentan con las normas mínimas de seguridad y carecen también de políticas o directivas de seguridad que les permitan establecer lineamientos de desplazamiento y prevención de incidentes de seguridad.
5. Los talleres y capacitaciones para el personal del Sistema de Naciones Unidas en la actualidad mitigan el riesgo de sufrir un incidente de inseguridad, aunque evidentemente no son la solución definitiva a los problemas de seguridad del país, sí brindan un respaldo gracias a la capacidad que Naciones Unidas posee para proveer a su personal estos beneficios.

6. El Departamento de Seguridad de Naciones Unidas, es la institución más grande y competente en materia de seguridad dirigida al personal, implementada en los organismos internacionales acreditados en Guatemala y debido a la magnitud de fondos y programas que Naciones Unidas maneja, es también capaz de establecer mecanismos preventivos de seguridad eficientes.
7. El Departamento de Seguridad de Naciones Unidas está en capacidad de implementar su sistema de seguridad, así también puede brindar asesoría sobre seguridad a otras organizaciones, a través de convenios de cooperación.
8. La Organización de Naciones Unidas, posee sus propios mecanismos para evaluar el nivel de situación de seguridad de un país, los cuales están enfocados en las amenazas que afectan directa e indirectamente al Sistema de Naciones Unidas y no en función de los factores que afectan a la población en general, por lo que el nivel de seguridad en el que se califica a Guatemala, no puede ser utilizado como referencia para conocer la situación de seguridad que presenta Guatemala actualmente.

RECOMENDACIONES

1. Tomar en cuenta que las alternativas de seguridad humana se deben tratar de seguir investigando porque se hace indispensable identificar dicha seguridad con la seguridad estatal, es decir, puntualizar la división concreta que existe entre seguridad humana unipersonal y seguridad estatal.
2. Ejecutar una reorientación estatal sobre la base de que la seguridad humana individual es parte fundamental del Estado de Guatemala no solamente porque la ley lo indica sino que también la doctrina reafirma categóricamente que solamente sobre la base de la vigorización de la seguridad se estará más cerca del principio general del bien común.
3. Recalcar que el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala, debe seguir promoviendo su labor de seguridad en otras organizaciones e instituciones acreditadas en el país, en especial las que trabajan en el campo y que realizan frecuentemente desplazamientos hacia el interior de la República.
4. Que todos los Organismos Internacionales, Agencias, Fondos y Programas que trabajan en Guatemala adopten medidas de seguridad e implanten políticas y directivas de las mismas basándose en la realidad que vive el país tomando en cuenta los altos índices de inseguridad por los que atraviesa el Estado de Guatemala.
5. Que las Instituciones no gubernamentales, Organismos Internacionales, Agencias, Fondos y Programas que trabajan en Guatemala adopten las consecuentes medidas de seguridad fundándose en los mecanismos de seguridad de Naciones Unidas en Guatemala.
6. Que el Estado de Guatemala, a través de sus instituciones provean de cursos y talleres de seguridad a sus funcionarios y empleados de todos los rangos a efecto de que estos estén preparados para cualquier eventualidad

que pueda ocurrir en nuestro territorio para que estos a su vez sirvan de agentes multiplicadores para prevenir contingencias e incidentes de toda naturaleza, siempre y cuando tenga que ver la seguridad individual y estatal.

BIBLIOGRAFIA

TEXTOS:

ALKIRE, S. (2004) *el Concepto Elemental de la Seguridad Humana*. Universidad de Oxford.

ESCALER, Karin. (1999). *Fundamentos de Derecho I*, Quality Print, Guatemala.

GUIDDENS, A. (2001). *Un Mundo Desbocado: Los Efectos de la Globalización en Nuestras Vidas*. 2ª. Edición. Madrid. Editorial Taurus.

MASLOW Abraham. (1956). *Teoría de la Seguridad*, Estados Unidos.

MARTINEZ Justo, Manuel. (2011). *Seguridad Migración y RRII*, Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala.

OSWALD Spring, Ursula (2001). *Nuevos conceptos de Seguridad: Seguridad humana, de género y ambiental*. México, D.F.

PICADO, S. (2003) *Derechos Humanos y Seguridad Humana*. Universidad Para la Paz. Costa Rica.

DICCIONARIOS:

FERNANDEZ DE LEÓN, Gonzalo Dr. (1972) *Diccionario Jurídico. 3ª. Edición. Ediciones Contabilidad Moderna*. Buenos Aires, Argentina. Tomo IV

OSSORIO, Manuel (1981). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Editorial Heliasta SRL. Argentina.

LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL:

Organización de Naciones Unidas, (1993) *Conferencia Mundial de Derechos Humanos Declaración y Programas de Acción* de Viena: Autor

Organización de Naciones Unidas, (1993) *Convención Americana Sobre Derechos Humanos*. (1969). Autor: San José, Costa Rica.

Organización de Naciones Unidas, (2009). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Autor: Paris, Francia.

Organización de Naciones Unidas (1948). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Autor: Bogotá, Colombia

Organización de Naciones Unidas (1979). Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Autor: La Paz, Bolivia

Organización de Naciones Unidas (1979). Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Autor: La Paz, Bolivia

Organización de Naciones Unidas. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Autor: Roma, Italia

Organización de Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Autor: Nueva York

Organización de Estados Americanos. (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Autor: San José, Costa Rica

Organización de Estados Americanos Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1995). Autor: San José, Costa Rica

INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES:

Amnistía Internacional (2004) Informe Sobre Derechos Humanos. Autor: España

Comisión de la Seguridad Humana. (2003) La Seguridad Humana, Ahora. Multilinguaje Services Inc. Autor: Nueva York

Ministerio de la Defensa. (2003). Manual de Defensa Civil, Comando Superior de Educación del Ejército. Autor: Guatemala.

Ministerio de la Defensa. (2003). Libro de la Defensa Nacional, Autor: Guatemala.

Organización de Naciones Unidas. (2002). Resolución No. 57/365 de la Asamblea General Naciones Unidas Manual de Sistemas y Gestiones de Seguridad, Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno. Autor: Nueva York

Organización de Naciones Unidas. (2007). Resolución No. 62/324 de Asamblea General, Seguridad del Personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones unidas. Autor: Nueva York

Organización de Naciones Unidas. (2009). Department of Safe and Security UNDSS Guatemala- Belize, Taller de Medidas de Seguridad para misiones en el Terreno. Autor: Guatemala

Organismo Judicial. (2008). Ley marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 2, Decreto 18-2008, Congreso de la República, Autor: Guatemala.

Organismo Judicial. (2008). Artículo 2, decreto 18-2008, ley marco del Sistema Nacional de Seguridad. Autor: Guatemala.

Organismo Judicial. (2008). Artículo 12, decreto 18-2008, ley marco del Sistema Nacional de Seguridad. Autor: Guatemala.

Partido Político: Unidad Nacional de la Esperanza. (2007). Programa de Gobierno. Autor: Guatemala.

Red de Seguridad Humana (2003) Manual Sobre la Educación de los Derechos Humanos. Autor: Austria.

OTROS:

Tesis sin datos bibliográficos. Definiciones y alcances del concepto de seguridad.

Tesis SANTISTEBAN VELÁSQUEZ DE MOLINA, Ana Miriam (2004) Importancia de la Enseñanza de los Derechos Humanos en la Formación del Profesional del Derecho. Universidad Doctor Mariano Gálvez de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

SITIOS WEB CONSULTADOS:

- **Congreso de la República:**
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=13041
- **Ministerio de la Defensa:**
<http://perspectivamilitar.blogspot.com/2008/06/politica-de-seguridad-vestado-de.html>
- **Departamento de Seguridad de Naciones Unidas en Guatemala:**
<http://www.undss.org.gt>